

**FORMATO UNICO DE ACTA DE INFORME DE GESTION  
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

**A. DATOS GENERALES:**

**Nombre del funcionario responsable que entrega:** Sandra Patricia Vásquez Arboleda

**Cargo:** Directora de Derechos Humanos Y Paz

**Entidad:** Gobernación De Antioquia

**Fecha Inicio de Gestión:** Octubre 24 de 2025

**Motivo de Presentación del Acta:** Renuncia

**Fecha de Retiro del Cargo:** Enero 28 de 2026

**B. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION**

**Funciones**

Basadas en el Decreto Ordenanza 2024070003913

- Diseñar e implementar políticas, planes y proyectos orientados a la prevención y atención de las violaciones de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario y a la promoción, defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos.
- Acompañar la implementación y desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el Departamento de Antioquia, en materia de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y derechos constitucionales.
- Establecer alianzas institucionales, interinstitucionales e intersectoriales que permitan la ejecución de programas, proyectos y acciones orientadas a fortalecer las capacidades institucionales, en materia de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y las libertades individuales en el Departamento de Antioquia.
- Brindar asesoría y asistencia técnica a las autoridades municipales, Fuerza Pública y comunidad organizada en materia de protección y garantía de derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario.
- Coordinar y mantener escenarios y mecanismos de participación ciudadana, así como colaborar con las entidades municipales, para facilitar el acceso a la información pública, promover la socialización, apropiación y aplicación de

políticas, estrategias y recursos existentes para la protección y garantía de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario en el departamento.

- Realizar el seguimiento y evaluar el impacto de las estrategia y acciones relacionadas con la garantía de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, con el objetivo de optimizar la gestión del conocimiento en estos asuntos, y proporcionar recomendaciones y orientaciones que faciliten la toma de. decisiones y la focalización de recursos.
- Coordinar el diseño e implementación de estrategias y acciones para promover el reconocimiento y protección de la labor de líderes y defensores de derechos humanos en el Departamento de Antioquia, conforme con los lineamientos existentes en la materia.
- Coordinar y articular con las diferentes instituciones las acciones necesarias para garantizar la atención integral a las personas en situación de riesgo, migrantes y víctimas de violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario
- Desarrollar e implementar programas de educación, sensibilización y capacitación en derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH) dirigidos a las comunidades, instituciones y sectores vulnerables del Departamento de Antioquia, orientados a promover una cultura de respeto, equidad y protección de los derechos fundamentales, promoviendo la participación activa de la población en la construcción de paz y la prevención de violaciones de los derechos humanos y el DIH en el contexto local.
- Formular e implementar políticas públicas, proyectos y mecanismos que promuevan la construcción de paz, coordinando interinstitucionalmente el diseño y ejecución de programas orientados a la implementación y sostenibilidad de los acuerdos de paz.
- Acompañar las líneas de reincorporación social, económica y comunitaria mediante la formulación, gestión y promoción de estrategias y proyectos sostenibles que faciliten las condiciones necesarias para el bienestar integral de la población en proceso de reincorporación y sus familias, articulando las acciones con las políticas y lineamientos de las autoridades competentes.
- Implementar la política pública nacional de libertad religiosa y de cultos, las estrategias, programas e iniciativas de inversión necesarias para promover el respeto, la promoción y la garantía de los derechos de quienes ejercen dichas libertades dentro del marco normativo vigente y sus modificaciones.

### **Objetivos Estratégicos**

- Promover y fortalecer la cultura de derechos humanos, deberes ciudadanos y construcción de paz en el departamento.

- Impulsar la articulación de actores, instancias, políticas públicas y niveles territoriales en materia de prevención, promoción, seguimiento y garantía de derechos humanos y consolidación de paz.
- Fortalecer la interlocución social y la participación ciudadana en materia de promoción, defensa y protección de los derechos humanos.
- Orientar la inclusión y desarrollo del enfoque de derechos humanos y de consolidación de paz en los planes de desarrollo y en las demás políticas públicas, programas y planes del departamento y de los municipios, en perspectiva de goce efectivo de derechos. (Realización de derechos).



**Imagen 1.** Componentes Estratégicos Dirección Derechos Humanos y Paz

## 1. Componente Cultura de Derechos Humanos, Paz y Diálogo Social

Asistencia Técnica por segunda o tercera vez a los Consejos Municipales de Paz, Convivencia y Reconciliación de los municipios de Buriticá, Cañasgordas, Giraldo, Granada, San Jerónimo, San Vicente Ferrer, Santo Domingo y Sonsón, espacios que contaron con la asistencia de 86 personas, entre funcionarios y miembros de sociedad **civil**.

**Del proceso de AOAT a los CMPRC se resaltan como logros:**

La disposición de las administraciones municipales a dar cumplimiento a los instrumentos de norma mediante el cumplimiento de las acciones y la disposición de los miembros de sociedad civil para acompañar los procesos de participación frente a los temas de paz, por considerar que son de gran necesidad e importancia para el territorio. Una limitante a la acción es la existencia de procedimientos que no se leen con las necesidades y realidades territoriales para la ejecución de los recursos dispuestos para el plan de acción.

Asistencia Técnica por tercera vez a las Mesas de derechos humanos de los municipios de Giraldo, Maceo, Vegachí, Remedios, Segovia, Granada y Sonsón, donde asistieron 126 personas entre funcionarios y miembros de sociedad civil.

### **Del proceso de AOAT a las Mesas de DDHH se resaltan como logros:**

El protagonismo de los miembros de sociedad civil para la gestión y acompañamiento a los procesos de promoción de derechos humanos en el territorio y como gran dificultad la alta estigmatización asociada a la tarea de defender derechos.

Acompañamiento y apoyo financiero a 9 iniciativas para la construcción de paz territorial en el marco del concurso “Consejos de Paz en Acción”. El apoyo económico ascendió a \$108 millones de pesos. Las iniciativas acompañadas fueron:

- Marinilla: Diálogos para la Memoria la cultura de paz y la no estigmatización. (Turismo para la Paz en Marinilla).
- Caicedo: Caicedo, territorio No violento y resiliente tomo II.
- Ituango: Ritmos y Colores por la Paz: Voces Urbanas para la Dignidad en Ituango.
- Santo Domingo: Restauración del Monumento “Fuente de Vida”
- La Pintada: Colores de Convivencia y esperanza.
- Mutatá: Integración Deportiva “Mutatá...Líder en Equidad”
- Nechí: Laboratorios: Paces con Voz, Nechí por la Paz en Acción”— Tejiendo comunidad, transformando territorios.
- Bello: Juntanza Por La Paz Y La Vida
- Maceo: PAZCRÓNIKAS; los niños y jóvenes pintan, conversan y transforman la paz.

### **De la actividad se identifican como logros:**

El impulso desde distintos municipios de estrategia para promover la paz y construir acciones conjuntas con la sociedad civil para avanzar en procesos de perdón y reconciliación territorial.

Diseño y ejecución de las 2 Sesiones finales del año del Consejo Departamental de Paz, Convivencia y Reconciliación y el Comité Departamental de Derechos Humanos y DIH, con la participación de 69 personas (29 en el primero y 40 en el segundo), espacios de participación y de coordinación de políticas públicas de paz y derechos humanos.

Se reconocen como logros: el cumplimiento de las agendas por contar con el quorum requerido en los espacios, asunto que da cuenta del compromiso de los delegatarios por los procesos de política pública. Se reconoce también la disposición de los representantes de sociedad civil para mantener su participación en los escenarios, donde sus voces se hacen sentir con preguntas y propuestas.

- Dos (2) encuentros subregionales de consejeros y consejeras de Paz en Bajo Cauca y Nordeste, espacios del cual participaron 55 personas.

Se reconocen como logros: la participación y disposición de las personas que integran los escenarios de paz y derechos humanos a formarse continuamente y a establecer redes de trabajo que les permitan avanzar en procesos de construcción de paz y defensa de derechos en sus regiones.

- Dos (2) espacios de Formación en Empresa y derechos humanos en los municipios de Yolombó y Cisneros, con la participación de 34 personas. En asocio con Transmetano y Gramalote.

Se reconocen como logros: la articulación con empresas para el establecimiento de la agenda de principios rectores en el territorio local y el desarrollo de acuerdos que permitan desarrollar acciones de promoción de derechos humanos para niños, niñas y adolescentes. Al igual, el intercambio de información con empresas para acompañar sus procesos de elaboración de políticas de derechos humanos al interior de las empresas.

- Espacio de formación en nuevas masculinidades a firmantes de paz en el municipio de Ituango, del cual participaron 9 personas. Espacio que se da como respuesta a la solicitud de los firmantes en las mesas de comité departamental y que busca promover en los asistentes nuevas formas de comprender su masculinidad y de interrelacionarse consigo mismo y con las otras personas.
- Cuatro (4) jornadas finales de la estrategia Olimpiadas escolares de derechos humanos en los municipios de Anorí, Yarumal, Valdivia y Amalfi, con la presencia de 119 estudiantes de secundaria. Jornada que cierra el proceso iniciado en el mes de mayo con la formación a docentes y que busca promover discursos, imaginarios y prácticas que favorezcan el respeto, protección y garantía de derechos humanos. De la estrategia en general, participaron más de 3000 estudiantes y fueron capacitados alrededor de 325 docentes.

## **2. Componente No Discriminación, Igualdad Y Respeto Por La Diversidad -**

Encargado de aportar al reconocimiento de las diversidades humanas, la eliminación de discursos y prácticas que favorezcan la discriminación y la estigmatización por razones de sexo, género, orientación sexual, etnia, religión, opinión política, condición física, ciclo vital, o cualquiera otra.

El respeto, la inclusión y la integración de todas estas expresiones y diversidades humanas son condiciones esenciales para la construcción de una sociedad democrática y con garantía de derechos para todas las personas. La Política Pública debe avanzar en la transformación de imaginarios, prácticas y discursos de discriminación, promover la implementación del enfoque diferencial en ámbitos institucionales y sociales y desarrollar acciones diferenciadas para permitir la participación efectiva y equitativa de todas las personas, grupos y territorios.

Su gestión se realiza en cuatro líneas de acción:

- Estrategia no estigmatización y no discriminación: Diseñamos e implementamos estrategias pedagógicas y comunicacionales concertadas que contribuyen a eliminar discursos y prácticas discriminatorias en todos los ámbitos de la sociedad y del Estado; promovemos acciones afirmativas adecuadas, oportunas y razonables.
- Fortalecimiento a institucionalidad local para atención a población migrante: Acompañamos a la población migrante residente en el Departamento, a la obtención del estatuto temporal de protección, documento que le permitirá regularizar su condición migratoria y acceder a la oferta institucional.
- Política de diversidad de cultos: Implementar en Antioquia la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos, la cual contempla la instalación del Comité Departamental y la caracterización de las entidades religiosas del Departamento y el acompañamiento a los municipios para la adopción de dicha Política.
- Garantía de derechos a grupos diferenciales: Diseñamos y promocionamos estrategias de concientización social con enfoque diferencial, en materia de conocimiento, respeto, garantía de los derechos de las mujeres, las personas LGBTIQ+, las víctimas del conflicto armado, los indígenas, la población afrodescendiente, raizal y palenquera, población room, población en condición de discapacidad, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, población migrante, población situación de calle y campesinos.

### **Inversiones realizadas y priorizadas para el tema de PAZ**

La Gobernación de Antioquia ha ejecutado inversiones estratégicas bajo la premisa de que la paz se construye garantizando seguridad y las oportunidades sociales en el territorio. En la vigencia 2025, se han ejecutado un total de \$17.304.517.726 en procesos de formación y actualización catastral en 14 municipios clave, logrando que territorios como Amalfi, Betania, Carepa, Cocorná y Urrao cuenten con herramientas de justicia fiscal y ordenamiento. Adicionalmente, se gestionaron \$17.637 millones mediante un convenio interadministrativo con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) para la actualización catastral en Turbo y Mutatá, donde el departamento realizó un aporte de \$3.367 millones que incluye el proyecto estratégico de la Escuela Intercultural de Geografía para la vida. Estas inversiones se apalancan financieramente a través de la "Asignación para la Paz" del Sistema General de Regalías (SGR) y el mecanismo de "Obras por Impuestos", asegurando que los recursos se transformen en oportunidades sociales tangibles. En materia de infraestructura, se han priorizado \$26.269 millones para la dignificación de 932 sedes educativas en 53 municipios PDET y ZOMAC, mientras que, en conectividad física, el 70% del presupuesto vial proyectado, equivalente a \$618.000 millones, se ha destinado a la intervención de 444,53 km en zonas PDET para asegurar el tránsito de economías lícitas y el acceso a servicios básicos bajo un entorno de legalidad.

En temas de Apoyo a la Búsqueda de Personas desaparecidas, en la vigencia 2025, se han invertido cerca de 750 millones de pesos para fortalecer la búsqueda de

personas desaparecidas mediante el apoyo a la exhumación y entrega digna de cuerpos, el cumplimiento de exhortos en sitios como La Escombrera y Dabeiba, y la activación de rutas de búsqueda urgente. Esta inversión incluye el fortalecimiento institucional de Medicina Legal y el GRUBE, sumado a una dotación superior a los 70 millones de pesos para el Cuerpo de Bomberos destinada al rescate de cuerpos en agua, garantizando además encuentros restaurativos y la participación de las víctimas en la Comisión de Articulación.

### **Avances sobre el acuerdo de paz y la reparación de las víctimas**

El departamento ha avanzado de manera decidida en el cumplimiento de los componentes del Acuerdo Final, con un énfasis especial en la Reforma Rural Integral, el fin del conflicto y el resarcimiento de los derechos de las víctimas. Se destaca la reincorporación integral de 1.334 personas que siguen la "Ruta de Reincorporación" en sus siete componentes (educativo, económico, habitabilidad, psicosocial, salud, comunitario y familia), apoyada por convenios entre la Gobernación, VIVA y la ARN para la construcción de viviendas en espacios de asentamiento colectivo como Dabeiba y Anorí. En términos de reparación administrativa, se destaca el programa de vivienda rural con enfoque de género que impacta a 23.266 mujeres y la ejecución de 481 mejoramientos de vivienda para víctimas, con una inversión de \$3.148.962.000.

Se ha consolidado su apoyo al Sistema Integral para la Paz atendiendo a un total de 392 personas, esfuerzo que incluye la gestión de 110 casos de búsqueda urgente, el acompañamiento en 37 entregas dignas, 7 búsquedas inversas y la toma de ADN a 238 ciudadanos; asimismo, esta articulación con la UBPD, la JEP y la FGN permitió realizar 16 diligencias de recuperación en terreno, logrando el hallazgo de más de 100 cuerpos de personas desaparecidas.

En materia de memoria histórica, durante el año 2025, la gestión en memoria histórica se ha materializado en el apoyo a 9 iniciativas con una inversión cercana a los \$170.000.000, operando bajo dos líneas estratégicas: por un lado, el fortalecimiento de las propuestas de las Mesas Municipales de Víctimas en cumplimiento de la Ley 1448 en un trabajo articulado con el centro nacional de memoria histórica; y por otro, la ejecución de proyectos asociados a órdenes judiciales, en un trabajo articulado con la JEP y el equipo de Memorialización de la JEP. Estas acciones permiten dar cumplimiento a los mandatos de reparación simbólica y garantizar que el presupuesto público se traduzca en procesos territoriales que dignifican el relato de las víctimas y preservan la verdad histórica en la región.

Aporte a los TOAR, en un trabajo conjunto con la JEP, se apoyó el proyecto restaurativo "Aquí florece la búsqueda de la verdad", el cual tuvo como finalidad la realización de Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Restaurador (TOAR) para el cumplimiento de los compromisos de los comparecientes con las víctimas y la comunidad del municipio de Dabeiba. Con una inversión de hasta 140 millones de pesos, la Gobernación de Antioquia contribuyó a la justicia restaurativa, destinando recursos para la recuperación, identificación, entrega digna de los cuerpos y la

creación de los murales con contenido reparador (TOAR) en Dabeiba.

Durante el año 2025, la administración también ha fortalecido la capacidad institucional en los territorios mediante asistencia técnica a 10 municipios enfocada en la ruta de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), el diseño de planes de contingencia y la prevención del reclutamiento forzado. Adicionalmente, se ha brindado acompañamiento a 22 mesas de víctimas y asistencia técnica especializada en la implementación de la Ley 1448 en otros 10 municipios, garantizando que los gobiernos locales cuenten con las herramientas necesarias para la protección y reparación integral de la población civil. Para ampliar la información sobre estos protocolos, puede consultar el portal de la Unidad para las Víctimas.

Se ha fortalecido el proceso de reincorporación mediante intervenciones estratégicas en diversos municipios. En Anorí (Vereda La Plancha), se logró la actualización con la ANT para la legalización de tierras y se avanza en la construcción de 24 viviendas junto a ARN y VIVA; simultáneamente, en Dabeiba se gestiona un convenio para 101 viviendas destinadas a firmantes del ETCR. En Medellín, se impulsó el nuevo punto de Palmitas con ferias comerciales, la Escuela de Mujeres y la conmemoración del Acuerdo de Paz, mientras que en Yalí se brindó acompañamiento técnico al traslado del ETCR desde Remedios. Finalmente, la gestión incluyó componentes de género con talleres de nuevas masculinidades en Ituango y la erradicación de violencias en Urrao, consolidando una ruta de estabilización integral en los territorios.

### **Logros y Retos en Seguridad, Reconciliación y Construcción de Paz por Municipio**

El principal logro institucional radica en la consolidación del imperio de la ley mediante una presencia estatal integral que utiliza la seguridad y la justicia como vehículos de convivencia. Bajo la línea estratégica "Seguridad desde la democracia y la justicia", la Gobernación garantiza el ejercicio de los derechos políticos de los firmantes de paz a través de la Mesa de Seguridad, donde participan la Fuerza Pública, la UNP, la Fiscalía y organismos internacionales como la Misión de Verificación de la ONU y MAP-OEA. A través de este mecanismo se implementó el Plan Estratégico de Prevención y Protección (PESPP), que asegura rutas de atención y extracción inmediata en casos de riesgo extremo. Un resultado tangible de estas garantías fue la participación del Partido Comunes en las pasadas elecciones de Consejos Municipales de Juventud, logrando la postulación de 29 candidatos en municipios como Andes, Apartadó, Dabeiba, Guarne, Medellín, Mutatá y Puerto Berrío, obteniendo un total de 567 votos. El reto persiste en subregiones como el Bajo Cauca y el Nordeste debido a la criminalidad de grupos armados organizados, lo que obliga a mantener un monitoreo constante de la situación de líderes sociales y exintegrantes de las FARC para asegurar que la participación política se ejerza sin temor a la violencia.

Si bien el actuar es en todo el departamento, los logros más relevantes por municipio son:



| Municipio | Logros Destacados                                                                                                              | Retos Identificados                                                                                                                       |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dabeiba   | Ejecución del proyecto TOAR "Aquí florece la verdad" (\$140M) y avance en 101 viviendas para firmantes del ETCR                | Persistencia de riesgos por minas y necesidad de sostenibilidad en los proyectos restaurativos ante la JEP                                |
| Anorí     | Legalización de tierras en la vereda La Plancha vía ANT y construcción de 24 viviendas para reincorporados                     | Consolidar la seguridad en zonas rurales dispersas para proteger los nuevos títulos de propiedad                                          |
| Medellín  | Activación del punto Palmitas, ferias comerciales y creación de la Escuela de Mujeres firmantes de paz.                        | Superar la estigmatización urbana y garantizar la autonomía económica de las mujeres en procesos de reincorporación                       |
| Yalí      | Éxito en el acompañamiento técnico para el traslado del ETCR desde Carrizal (Remedios), asegurando la continuidad del proceso. | Estabilización del nuevo asentamiento y acceso a servicios básicos para la población trasladada.                                          |
| Ituango   | Implementación de formación en nuevas masculinidades para transformar roles de género en el posconflicto                       | Antioquia el departamento con más víctimas de minas (2.691 históricas), e Ituango enfrenta retos por la simultaneidad de actores armados. |
| Urrao     | Desarrollo de talleres para la erradicación de la violencia de género enfocados en familias firmantes.                         | Prevención del reclutamiento forzado y protección de líderes en áreas de influencia de grupos ilegales.                                   |

### Retos Transversales para el Departamento

- Seguridad y Minas: Aunque se brinda asistencia técnica a 10 municipios en la ruta AICMA, Antioquia se mantiene como uno de los departamentos con más accidentes por minas en 2025. La meta de ser un territorio "libre de minas" para finales de 2025 es un desafío debido a la aparición de nuevas áreas peligrosas.
- Vivienda Rural: Existe un reto de escala para cubrir el déficit habitacional de 23.266 mujeres víctimas, a pesar de la inversión de \$3.148 millones ya ejecutada.
- Financiación: Garantizar la sostenibilidad de los recursos para la implementación del Acuerdo Final ante el incremento de los costos operativos y la necesidad de mayor presencia estatal no militar

### Avances concretos y resultados medibles en subregiones afectadas

Los resultados medibles de la gestión durante este año se concentran en una transformación física y social bajo un enfoque de derechos humanos y salud pública. En Urabá, se ha logrado la intervención de 120,65 km de vías y la actualización catastral de Turbo y Mutatá, mientras que en el Bajo Cauca y el Nordeste se avanza en corredores estratégicos como Cáceres – La Chilona (25 km) y Amalfi –

Portachuelos (54,1 km). En relación con el problema de las drogas ilícitas, el departamento respalda el Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS) que vincula a 11.778 familias en Anorí, Ituango, Briceño, Cáceres y Tarazá, proyectando su expansión a 16 municipios adicionales. Estos avances en infraestructura y desarrollo rural se complementan con la meta de entregar 932 sedes educativas adecuadas y el fortalecimiento institucional para reducir las vulnerabilidades fiscales explotadas por las economías ilegales. La efectividad de estas acciones se mide no solo en kilómetros de asfalto, sino en el fortalecimiento del pluralismo y la representación de las diferentes visiones de la sociedad en los territorios más afectados por el conflicto armado.

### **1. Occidente y Norte (Dabeiba e Ituango)**

Resultados en Justicia Restaurativa: Inversión de \$140 millones en el proyecto TOAR "Aquí florece la búsqueda de la verdad" en Dabeiba, facilitando el hallazgo y dignificación de cuerpos en articulación con la JEP.

Vivienda y Hábitat: Gestión de un convenio para la construcción de 101 viviendas para firmantes de paz en el ETCR de Dabeiba.

Enfoque de Género: Implementación de talleres de nuevas masculinidades en Ituango para fortalecer la convivencia comunitaria.

### **2. Nordeste y Bajo Cauca (Anorí y Yalí)**

Seguridad Jurídica de la Tierra: En Anorí (Vereda La Plancha), se logró la actualización ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la legalización y formalización de predios.

Infraestructura: Avance en la construcción de 24 viviendas en Anorí y éxito operativo en el traslado técnico del ETCR desde Remedios hacia Yalí, garantizando la continuidad del proceso de reincorporación.

### **3. Valle de Aburrá (Medellín)**

Fortalecimiento Económico: Realización de 2 ferias de vitrinas comerciales para productos de reincorporados y activación del nuevo punto de atención en Palmitas.

Formación: Creación de la Escuela de Mujeres Firmantes, enfocada en el empoderamiento y liderazgo de la población en proceso de reincorporación urbana.

### **4. Suroeste (Urrao)**

Protección Social: Ejecución de talleres especializados en la erradicación de la violencia de género y prevención del reclutamiento forzado, atendiendo de manera directa a familias de firmantes de paz.

### **5. Resultados Transversales y Medibles (Cifras 2025)**

- **Búsqueda de Desaparecidos:** Atención a **392 personas**, toma de **238 muestras de ADN** y recuperación de más de **100 cuerpos** en 16 diligencias forenses.
- **Memoria Histórica:** Inversión de **\$170 millones** en 9 iniciativas de memoria bajo la Ley 1448 y órdenes judiciales.
- **Vivienda para Víctimas:** Ejecución de **481 mejoramientos de vivienda** con una inversión de **\$3.148.962.000**, impactando con enfoque de género a una población potencial de **23.266 mujeres**.
- **Asistencia Técnica:** Cobertura en **10 municipios** con rutas AICMA (minas) y acompañamiento a **22 mesas de víctimas** en todo el departamento.

## **Fortalecimiento de mecanismos de diálogo y estrategias de prevención**

La Gobernación ha transformado los mecanismos de participación hacia un modelo de gestión directa y deliberación colectiva. Durante la presente vigencia, la administración departamental ha ejercido un rol de liderazgo activo en los encuentros regionales destinados a la revisión y actualización de los cuatro Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) en las subregiones PDET de Antioquia (Urabá, Bajo Cauca/Norte/Nordeste, Sur de Bolívar y Chocó). Esta labor, realizada en articulación con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y las comunidades, garantiza que la hoja de ruta para la paz territorial esté alineada con las realidades actuales y las metas del Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme". En paralelo, la participación ciudadana se dinamizó con la recepción de 1.951 postulaciones comunitarias para el fondo de mejoramiento de infraestructura educativa y la asistencia técnica permanente desde la Dirección de Gestión de Proyectos en todas las etapas del ciclo de regalías. En materia de prevención, se destaca el Sistema Departamental del Cuidado y la adecuación de Centros de Desarrollo Infantil (CDI) en municipios como San Rafael (\$10.421 millones), mientras que la estrategia "Hambre Cero" atiende a 450.000 personas, reduciendo la vulnerabilidad social. Finalmente, el fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz y la Mesa de Reconciliación aseguran que el diálogo social y el respeto por el imperio de la ley sean las bases del ordenamiento territorial.

El fortalecimiento de los mecanismos de diálogo y las estrategias de prevención en el departamento de Antioquia durante **2025** se ha centrado en institucionalizar espacios de participación y desarrollar herramientas concretas de protección, alineadas con las estructuras mencionadas en la imagen:

### **1. Fortalecimiento de Mecanismos de Diálogo**

El departamento de Antioquia ha logrado fortalecer su gestión de paz durante 2025 mediante la activación y articulación efectiva de todos sus espacios institucionales de diálogo y coordinación, asegurando una cobertura integral de los componentes del Acuerdo Final.

A continuación, se enfatiza la función de cada uno de los espacios de participación y coordinación:

- Sesión Comité PDET: Este es el máximo órgano de seguimiento a los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial. Su fortalecimiento asegura que las inversiones y acciones se concentren en los municipios más afectados por el conflicto, como Dabeiba e Ituango, garantizando la Reforma Rural Integral.
- Consejo / Comisión Consultiva de Reincorporación: Espacios esenciales para la toma de decisiones sobre la ruta de 1.334 firmantes de paz. Facilitan la coordinación de proyectos de vivienda en Anorí y Dabeiba, las ferias comerciales en Medellín y las iniciativas de género en Ituango y Urrao.
- Mesa de Seguridad del CDR: Mecanismo vital para la prevención y protección. Su activación permanente ha permitido brindar asistencia técnica en prevención de reclutamiento forzado y la ruta AICMA (minas) a 10 municipios, mitigando riesgos en terreno.
- Mesa Tierras, Vivienda y Hábitat: Espacio de gestión y resultados medibles. Ha permitido la articulación con la ANT para la legalización de predios en Anorí y la gestión de convenios para la construcción de 125 viviendas en Dabeiba y Anorí, además de los 481 mejoramientos para víctimas rurales.
- Mesa de Sostenibilidad Económica y Proyectos Productivos: Enfatiza la autonomía económica. A través de este espacio se han impulsado las ferias comerciales de Medellín y se busca la viabilidad financiera de proyectos productivos para los reincorporados.
- Mesa de Oferta Social y Familia: Concentra los esfuerzos en la reparación integral. Aporta al programa de vivienda rural con enfoque de género que beneficia a 23.266 mujeres y la atención psicosocial a las 392 personas en la ruta de búsqueda.
- Mesa de Género y Primera Infancia: Mecanismo específico para la equidad y prevención. Su trabajo se refleja en la Escuela de Mujeres Firmantes en Medellín y los talleres contra la violencia de género en Urrao e Ituango.
- Mesa Reconciliación: El espacio que da vida a la memoria histórica. A través de esta mesa se gestionaron los \$170 millones para 9 iniciativas de memoria y los \$140 millones para los proyectos TOAR en Dabeiba, uniendo la justicia restaurativa con la verdad.
- Comisión Departamental de Articulación para la Búsqueda: La instancia clave para la participación de las víctimas. Su fortalecimiento ha permitido la recuperación de más de 100 cuerpos y la toma de ADN a 238 personas,

### **3. Componente Derechos Civiles y Políticos**

#### **Contexto**

1. Prevención y protección de líderes y defensores de DD. HH.
2. Ruta de líderes.
3. Trata de personas.
4. Escenarios de participación de prevención y protección (incluye Mesa Territorial de Garantías).
5. Sistema de Alertas Tempranas.
6. Plan de Prevención y Protección de vulneraciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario -DIH- (PIP).
7. Consolidado acciones componente de Derechos Civiles y Políticos, 2025.

8. Líderes, Lideresas sociales, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.
9. Ruta Departamental de Protección.

La función social que cumplen las personas líderes y defensoras de derechos humanos reviste una importancia fundamental, en tanto contribuyen mediante acciones de divulgación, educación, denuncia, monitoreo, promoción, defensa y protección de los derechos humanos. Desde una perspectiva teleológica, su labor resulta esencial para la consolidación de un Estado Social de Derecho fundado en el respeto por la dignidad humana, la libertad y la igualdad.

No obstante, el actuar hegemónico de los grupos armados representa un riesgo inminente para el ejercicio de esta labor en el territorio. A ello se suman las insuficientes medidas de seguridad individuales y colectivas con enfoque diferencial, las barreras de acceso para la activación de protocolos de denuncia, la tardía respuesta frente a situaciones de riesgo, así como el limitado reconocimiento y las garantías para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos. Estas condiciones configuran altos niveles de riesgo para la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de este grupo poblacional de especial protección constitucional, tal como fue señalado por la Sentencia SU-546 de 2023.

La asistencia del nivel departamental, en aplicación del principio de subsidiariedad, se orienta a la protección oportuna y efectiva de los derechos de líderes sociales y defensores de derechos humanos, mediante el auxilio de transporte de emergencia, el apoyo económico para reubicación transitoria, y el suministro de alojamiento y alimentación temporal.

Durante la activación de la ruta de atención, se remite a la Unidad Nacional de Protección la solicitud de protección individual o colectiva para la evaluación del riesgo ante el CERREM, con el fin de que dicha entidad, en el marco de sus competencias legales, adopte las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas beneficiarias. Durante el año 2025 fueron atendidos, bajo la ruta anteriormente descrita, 45 líderes y lideresas pertenecientes a los siguientes municipios:

- Oriente: Nariño, San Rafael, Argelia, Abejorral.
- Norte: Ituango, Yarumal, Ituango, Ituango, Briceño.
- Magdalena Medio: Yondó, Puerto Berrío, Puerto Triunfo.
- Occidente: Buriticá, Peque, Armenia, Santa Fé de Antioquia.
- Suroeste: Urrao, Támesis, Ciudad Bolívar, Tarso, Pueblorrico, Betania.
- Nordeste: Segovia, San Roque, Anorí.
- Bajo Cauca: El Bagre, Tarazá.
- Urabá: Mutatá, Necoclí.
- Valle de Aburrá: Medellín, Itagüí
- Departamento de Santander: Barrancabermeja
- Departamento de Cundinamarca: Bogotá
- Departamento de Córdoba: Moñitos
- Departamento de Bolívar: Magangué

## **Mesa Territorial de Garantías**

La Gobernación de Antioquia reconoce la importancia de la Mesa Territorial de Garantías (MTG) como una instancia de diálogo y concertación entre las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones del Estado, orientada a la interlocución, la construcción de acuerdos y la adopción de medidas dirigidas a la generación de garantías integrales para el ejercicio efectivo del derecho a la participación y la defensa de los derechos humanos.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ordenanza No. 12 de 2019, mediante la cual se adopta la Política Pública Integral de Derechos Humanos de Antioquia 2019–2034, que establece la MTG para la labor de defensores y defensoras de derechos humanos y líderes sociales como instancia de diálogo entre la sociedad civil y el Estado.

Esta disposición se armoniza con lo establecido en el Protocolo de Funcionamiento de la Mesa Territorial de Garantías de Antioquia, cuyo objeto general es servir como espacio de interlocución para la gestión y el seguimiento de acciones orientadas a la garantía de la labor de defensa de los derechos humanos en el departamento, incorporando enfoques multiculturales, pluriétnicos, de género y diferenciales, así como estrategias integrales que comprendan el respeto, la prevención del riesgo, la protección, la investigación y las garantías de no repetición.

### **Actividades de la Gobernación frente a la MTG – 2025**

- Participación activa en las diferentes instancias de la MTG, incluyendo Comité Coordinador, plenarias, sesiones descentralizadas, sesiones de planeación y subcomisiones temáticas, así como en el Acto de Reconocimiento y Pacto de No Estigmatización (más de 30 sesiones durante 2025).
- Presencia institucional y aportes financieros para el funcionamiento de la MTG – Magdalena Medio.
- Destinación de recursos económicos para fortalecer el funcionamiento de la MTG, ejecutados durante 2025 conforme a las solicitudes del PSG-CJL.
- Participación en la Audiencia del 27 de mayo de 2025, en la que las instituciones estatales respondieron los cuestionarios presentados por las organizaciones sociales.
- Acompañamiento en la elaboración del Plan de Acción Estratégico y en la organización de la agenda de reuniones.
- Ejecución de la segunda fase del proyecto *Estrategias de Prevención y Protección a Líderes, Lideresas y Defensores de Derechos Humanos*, financiado con recursos del FONSET.

### **Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras, PIGMLYD**

El Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras (PIGMLYD) cuenta con un Plan de Acción Territorial 2025–2027, construido de manera participativa con mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos del departamento.

En este plan se definieron acciones en los componentes de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. Para su implementación, la Secretaría de las Mujeres de Antioquia y la Dirección de Derechos Humanos y Paz asumieron compromisos tanto técnicos como presupuestales.

A continuación, se relacionan los principales avances registrados durante el año 2025 en el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Acción:

En articulación con la Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana de la Gobernación de Antioquia, se acompañó de manera virtual el proceso formativo sobre manejo del riesgo contra la vida, la libertad y la integridad de las defensoras de derechos humanos, socializando la Ruta Departamental de Protección a Líderes, Lideresas, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos. En esta actividad participaron 93 líderes y lideresas comunales.

En el marco de la conmemoración y visibilización del Día de las Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (29 de noviembre), se realizó un encuentro de autocuidado y reconocimiento con la participación de 50 lideresas, el cual incluyó actividades lúdico-sensitivas y el suministro de logística integral (alojamiento, alimentación y transporte). El evento se llevó a cabo el 29 de noviembre de 2025 en la Corporación Antioquia Tropical Club, en articulación con la Dirección de Derechos Humanos y Paz de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, la Secretaría de las Mujeres de Antioquia, ONU Mujeres, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior y organizaciones de mujeres, entre ellas Ruta Pacífica, OIA y la Colectiva de Mujer y Justicia.

Desde la Gobernación de Antioquia se continuó con la ejecución de una campaña digital de no estigmatización de la labor de lideresas y defensoras de derechos humanos, así como con la creación y difusión de estrategias orientadas a prevenir la estigmatización en los territorios priorizados, mediante asistencias técnicas a actores institucionales. Estas acciones buscan promover el respeto y reconocimiento de la labor que adelantan las defensoras y sensibilizar frente a los riesgos y desafíos que enfrentan.

Desde la Secretaría de las Mujeres se proyectó el desarrollo del proceso formativo y de acompañamiento denominado Escuela Política para las Mujeres “Rosita Turizo”, orientado al fortalecimiento de competencias de liderazgo, gestión e incidencia política. En esta iniciativa se incluyeron cupos especiales para defensoras de derechos humanos. La convocatoria e inscripción se inició en el mes de septiembre de 2025, proceso en el cual fueron seleccionadas 300 mujeres con aspiraciones electorales, quienes participarán en el espacio formativo durante el año 2026.

En el marco del Plan Integral de Garantías para las Mujeres (PIGM), en su componente de prevención, la Secretaría de las Mujeres asumió el compromiso de brindar asesorías para el fortalecimiento misional, administrativo y legal de las organizaciones sociales de mujeres y defensoras de derechos humanos. Durante el año 2025 se dispuso de profesionales para acompañar el fortalecimiento organizativo, quienes quedarán a disposición de la instancia de participación de las defensoras de

derechos humanos, con el fin de identificar necesidades específicas y coordinar las acciones de fortalecimiento requeridas.

### **Algunas actividades último trimestre del año**

- 21.10.2025. Reunión de la MTG para realizar seguimiento a compromisos de la Mesa descentralizada efectuada en Anorí en junio de 2025.
- 29/10/2025. Reunión Subcomisión de Protesta Social. Seguimiento a compromisos.
- 31/10/2025, Reunión extraordinaria sobre caso de líder comunal de la ciudad de Medellín. Tema: Situación de estigmatización a líder Esteban Romero Monroy.
- 04/11/2025. Sesión descentralizada de la MTG en Yarumal. Sobre riesgos en el norte antioqueño.
- 05/11/2025. Reunión Subcomisión de Prevención y Protección. Seguimiento a compromisos.
- 13/11/2025 Sesión extraordinaria de la subcomisión de Prevención y Protección sobre el Evento de colectivo “Festival de la chicha y la Cultura”, que incluía movilización en el municipio de El Santuario; desde la Dirección de DD.HH. y Paz se acompañó la realización del evento el 16/11/2025.
- 20/11/2025. Participación en la Sesión Conjunta Mesa Territorial de Garantías Magdalena Medio y Santander. Asunto: *“El tema central de este espacio, será acerca de los avances en la implementación de la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales que atentan contra la construcción de la paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo”*.
- 25/11/2025. Reunión Subcomisión de Protesta Social. Sobre movilización del 25 de noviembre (25N).
- Elaboración y entrega de Documento “GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y MESA TERRITORIAL DE GARANTÍAS 2025” (a presentar en la fallida Audiencia del 01/12/2025, donde las organizaciones sociales se levantaron de la Mesa no posibilitando la realización de la Audiencia).
- 18/12/2025. Reunión con Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, organismos internacionales y Proceso Social de Garantías sobre MTG, especialmente sobre la Audiencia fallida el 01/12/2025.

### **Proyecto de estrategias de prevención y protección a la labor de líderes sociales y defensores de derechos humanos financiado por el Fondo de Seguridad Departamental FONSET.**

- En el marco de la ejecución del *ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A LÍDERES, LÍDERESAS Y DEFENSORES DE DDHH*, proyecto financiado con recursos del Fondo de Seguridad (FONSET) departamental, se buscó fortalecer a líderes, lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos y actores institucionales en conceptos y generalidades de derechos humanos, de prevención y protección, rutas de atención, educación en riesgo de minas, escenarios de riesgo y herramientas sociales para la autoprotección.



- El proyecto tuvo como objetivo contribuir a la seguridad y la convivencia en Antioquia por medio del desarrollo de capacidades para la protección de los derechos humanos a líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos, aportando al cumplimiento Línea Estratégica No. 4 Acciones integrales para la protección y garantía de los derechos humanos, y la consolidación de la paz. Se desarrollaron 120 asistencias técnicas municipales dirigidas a fortalecer las capacidades de las entidades territoriales en la formulación e implementación de acciones de prevención y protección en sus territorios.
- Promovidos por la Dirección de Derechos Humanos y Paz se desarrollaron 12 encuentros en las subregiones de Urabá, Bajo Cauca, Norte, Occidente, Oriente y Suroeste, en los que participaron 261 líderes, lideresas sociales, defensores y defensoras de Derechos Humanos de estos territorios, de los cuales 198 son mujeres lideresas. Es importante mencionar que, de estos encuentros, 6 fueron exclusivamente para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos. En estos espacios de capacitación a lideresas y defensoras de derechos humanos, se desarrollaron temas como: conceptos y generalidades de derechos humanos, de prevención y protección, rutas de atención, escenarios de riesgo y herramientas sociales para la autoprotección. Queda pendiente la realización de este espacio de capacitación para las mujeres lideresas y defensoras de la subregión del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Es importante resaltar que con el propósito de realizar acciones estratégicas para la protección a las mujeres lideresas defensoras de derechos humanos, se conformó un comité impulsor con la institucionalidad (Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, ONU Mujeres, actores de cooperación internacional), el cual se articula con las organizaciones y colectivos de mujeres que acompañan a las mujeres defensoras. La instancia de participación es fundamental para la coordinación y seguimiento de las acciones a implementar.

## **Algunas actividades último trimestre del año**

### **Capacitaciones y Formación**

- **12, 13 y 14 de diciembre del 2025:** Formación para contratistas de la Dirección de Derechos Humanos y Paz en Educación en el Riesgo de Minas por parte del El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF y la Fundación Paz y Democracia. Este proceso fortalece las capacidades de las y los contratistas para acompañar a comunidades y administraciones municipales del departamento en la prevención de accidentes e incidentes por minas antipersonal.
- **20 de enero del 2026:** Formación para contratistas y funcionarios para la prevención del reclutamiento por parte de la Alta Consejería Presidencial. Este proceso aporta al fortalecimiento de las capacidades del equipo que acompaña a las comunidades y administraciones municipales en materia de prevención del reclutamiento y el reconocimiento de rutas y mecanismos de atención.

### **Activaciones de Ruta/Desembolsos**

- Para los meses de noviembre y diciembre del 2025 se activaron en total 6 rutas de protección a líderes (as) y defensores (as) de Derechos Humanos:

- En el mes de noviembre se activaron 3 Rutas de Protección para Líderes (as) y Defensores de Derechos Humanos de los municipios de: 2 de Medellín y 1 de Tarazá.
- En el mes de diciembre se activaron 3 Rutas de Protección para Líderes (as) y Defensores de Derechos Humanos de los municipios de: Argelia, Briceño y Medellín.
- Para lo transcurrido del año 2026 se han activado 4 Rutas de Protección para Líderes (as) y Defensores de Derechos Humanos de los municipios de: 2 de Cisneros, Abejorral y Dabeiba.

### **Asesorías o Asistencia Técnica**

- En el mes de noviembre del 2025 se realizaron 27 Asistencias Técnicas a actores institucionales, distribuidos de la siguiente forma:
- **18 AT3** en el tema de Estrategias para la No Estigmatización de la labor de Líderes (as) y Defensores (as) de Derechos Humanos en los municipios de Abriaquí, Briceño, Caicedo, Carmen de Viboral, Ebéjico, Giraldo, Heliconia, Mutatá, Necoclí, Olaya, San Francisco, San Jerónimo, San Pedro de Urabá, Santa fe de Antioquia, Sonsón, Sopetrán, Urrao, Vigía del Fuerte, Valparaíso; para un total de 19 municipios asistidos técnicamente.
- **9 AT4** en los temas de Escenarios de riesgo y herramientas sociales de autoprotección en los municipios de Carmen de Viboral, La Pintada, Montebello, Nariño, San Francisco, Támesis, Tarso, Urrao, Valparaíso; para un total de 9 municipios asistidos técnicamente.
- En el mes de diciembre del 2025 se llevaron a cabo 6 Asistencias Técnica a actores institucionales, distribuidos de la siguiente forma:
- **2 AT3 en el tema** de Estrategias para la No Estigmatización de la labor de Líderes (as) y Defensores (as) de Derechos Humanos en los municipios de Liborina y Rionegro, para un total de 2 municipios asistidos técnicamente.
- **4 AT4 en** los temas de Escenarios de riesgo y herramientas sociales de autoprotección en los municipios de Argelia, Liborina, Nariño y Sonsón; para un total de 4 municipios asistidos técnicamente.
- Se llevó a cabo un encuentro con líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos del municipio del Carmen de Viboral el día 28 de noviembre del 2025.

### **Compromisos de la Gobernación de Antioquia**

- Mantener la participación en los diferentes espacios de la Mesa Territorial de Garantías de Antioquia y el apoyo a la misma tanto técnica como financieramente.
- Mantener el compromiso de la entidad departamental en materia de prevención y protección a la labor de líderes y lideresas sociales, de defensores y defensoras derechos humanos, lo cual posibilita diversas articulaciones con la MTG y que se expresa en:

### **Logros obtenidos**

- Red de trabajo establecida y confianza institucional: Existencia de una red de trabajo entre entidades gubernamentales del nivel local y departamental, al igual que organizaciones sociales para responder de manera oportuna a las necesidades en materia de prevención y protección.
- Conocimiento del territorio y trabajo comunitario: Experiencia en el trabajo territorial y sus contextos, lo que ha facilitado la identificación de situaciones de riesgo y respuestas e intervenciones oportunas en el marco de la activación de las rutas de atención.
- Apoyo internacional y nacional: Apoyo y respaldo nacional e internacional a las acciones emprendidas en torno a la protección de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la prevención de sus vulneraciones.

### **Retos para el proceso**

Las acciones de Prevención y Protección en torno a las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Líderes sociales en Antioquia presenta una serie de retos que se deben abordar de manera efectiva. Algunos de estos retos son:

- Falta de recursos: La poca asignación de recursos financieros y humanos puede dificultar la capacidad de la Gobernación de Antioquia para responder adecuadamente a necesidades de las administraciones municipales, líderes, lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos en el territorio. Garantizar la financiación adecuada además de un equipo humano completo y capacitado para atender este tema, es esencial.
- Coordinación inter e institucional: La coordinación entre las diferentes instituciones gubernamentales, tanto a nivel local como nacional, a menudo es un desafío. Por lo que se debe trabajar en mejorar la colaboración y la comunicación entre estas entidades, esto en el sentido en que las acciones que emprende la Gobernación de Antioquia en materia de protección a líderes sociales y defensores, son complementarias y subsidiarias a la atención del municipio como primer respondiente. Es por esto que es necesario que todas las administraciones municipales tengan en su agenda de incidencia y planes estratégicos los temas derivados de las obligaciones en materia de prevención y protección.
- Capacitación y formación: Se debe propender por que los funcionarios de la Gobernación de Antioquia y otros actores involucrados estén debidamente capacitados para gestionar de manera eficaz la Ruta de Protección individual y colectiva para líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos, al igual que conceptos de prevención y protección, herramientas de autoprotección y protocolos de atención.
- Violencia política y conflicto armado: Antioquia ha enfrentado históricamente desafíos relacionados con la violencia política y el conflicto armado. Contingencias derivadas de este tema, van en aumento durante los últimos años, lo que pone en riesgo a toda la población del territorio, especialmente, a aquellos que en función de su liderazgo adquieren visibilidad ante los actores armados.
- Comunicación y difusión de información: La administración debe establecer sistemas efectivos de comunicación y difusión de información relacionada con la activación de rutas y canales de atención a nivel local y departamental. Esto

incluye mantener a la población informada sobre las medidas de auto seguridad, auto protección y prevención de vulneraciones.

## **Alertas Tempranas**

Durante el período 2025 se avanzó en la sistematización de la información contando con una matriz o tabla de control de las recomendaciones contenidas en las A.T., incluyendo dependencias responsables (archivo en Excel) de seguimiento y se organizó la información de las A.T. en diferentes carpetas utilizando el almacenamiento OneDrive.

El trabajo se desarrolló en un escenario normativo fortalecido por la Sentencia SU-020 de 2022 y los Autos 1929 de 2024 y 1418 de 2025 de la Corte Constitucional, que exigen mayor articulación y eficacia en la respuesta a las Alertas Tempranas.

Durante el período se trabajó en la atención a 18 Alertas Tempranas activas, que abarcan 85 municipios de Antioquia

Se identificaron dificultades recurrentes:

- Falta de remisión de información por parte de algunas dependencias.
- Ausencia de soportes documentales que respalden las acciones reportadas.
- Información incompleta o no claramente vinculada a recomendaciones específicas.
- Dificultades de comunicación con algunos enlaces.

## **Logros obtenidos.**

- Matriz de seguimiento actualizada: Se cuenta con un insumo único que detalla el estado de cada recomendación, incluyendo enlaces a soportes y observaciones.
- Carga de reportes en plataforma SIGOB-CIPRAT: Se logró subir reportes de la atención a las recomendaciones de la mayoría de las Alertas Tempranas.
- Participación en las sesiones de la CIPRAT o Mesas Técnicas de Verificación y Cumplimiento citadas por la secretaría Técnica para las A.T. vigentes.
- Organización de archivos en OneDrive: Toda la información remitida por las dependencias se encuentra clasificada por alerta y dependencia, facilitando la consulta y elaboración de informes.
- Articulación con proyecto Estrategias De Prevención Y Protección A Lideres, Lideresas Y Defensores De DDHH, financiado con recursos del FONSET: Se priorizaron municipios para la implementación de estrategias de prevención y protección a líderes, teniendo en cuenta la AT 019-23.
- Respuesta formal al Ministerio del Interior: Se elaboró y envió el documento de respuesta al Auto 1418 de 2025 de la Corte constitucional, detallando las instancias territoriales de prevención, buenas prácticas y recomendaciones de mejora.

## **Retos para el proceso:**

- Fortalecer la articulación entre dependencias de la Gobernación y la articulación interinstitucional: Establecer reuniones periódicas con enlaces y socializar la importancia del SAT.
- Mejorar en la información de las dependencias de la Gobernación, tanto en calidad como en la entrega de soportes, para lo cual se requiere mantener una comunicación constante y fluida con los enlaces de las dependencias para la atención de las A.T.
- Estandarizar formatos de reporte: Implementar un único formato que incluya acción, fecha, responsable, municipio y soporte obligatorio.
- Mejorar en la oportunidad para subir los reportes a la plataforma utilizada por la Secretaría técnica de la CIPRAT
- Capacitación en sistema de información sobre atención a las Alertas Tempranas (plataforma SIGOB–CIPRAT actualmente): Realizar sesiones de formación sobre el sistema de información utilizado por la Secretaría Técnica de la CIPRAT para contar con los reportes sobre las acciones realizadas.
- Nombrar a un funcionario vinculado como responsable del manejo de la plataforma SIGOB–CIPRAT: Se requiere oficializar el responsable de la Gobernación de Antioquia para el manejo de la plataforma, quien en interacción con las diferentes dependencias de la entidad posibilite alimentar oportunamente el sistema de información.
- Sistematizar lecciones aprendidas: Documentar casos exitosos y obstáculos recurrentes para mejorar la respuesta.
- Priorizar municipios con mayor riesgo: Concentrar esfuerzos en subregiones como Bajo Cauca, Nordeste, Norte y Magdalena Medio.
- Elaborar un Plan de Acción Interno que permita organización en las acciones y facilite el seguimiento de la labor realizada en atención a las Alertas Tempranas.

## **Consideraciones Especiales Sobre Alerta Temprana 013-25 Electoral**

### **Alerta Temprana para los procesos electorales de 2025 y 2026**

Esta Alerta Temprana busca prevenir la materialización de hechos violentos y vulneraciones, pero también fortalecer las garantías para que todas las personas, sin distinción, puedan participar en los diferentes procesos electorales de manera libre, segura y en condiciones de igualdad.

La Alerta Temprana Electoral (ATEL) 2025-2026 advierte sobre los riesgos derivados de las dinámicas de hegemonía, consolidación, coexistencia o disputa territorial de los Grupos Armados Ilegales (GAI), en el contexto del conflicto y la criminalidad organizada, que pueden afectar los derechos fundamentales —vida, libertad, integridad y seguridad—, así como las libertades políticas y civiles, en los procesos electorales que tendrán lugar entre finales de 2025 y 2026.

La A.T. 013-25 indica que se prevé que los procesos electorales podrán desarrollarse con normalidad en la mayor parte del territorio nacional. Sin embargo, resulta factible que, en algunos municipios del Catatumbo, el pacífico nariñense, el pacífico caucano, norte, nordeste y bajo cauca antioqueños, Caquetá, Bajo Putumayo y Arauca

continúen presentándose hechos violentos capaces de afectar de manera directa a candidaturas, liderazgos e infraestructura electoral.

**Población en situación de riesgo** (página 20 y siguientes):

- Población política
- Servidores públicos
- Población interviniente
- Personas defensoras de DDHH y líderes y lideresas sociales
- Mujeres en participación política
- Población OSIGNH en participación política
- Jóvenes (14- 28 años) en participación política
- Víctimas del conflicto armado en participación política
- Firmantes del Acuerdo Final de Paz con las FARC-EP en 2016
- Periodistas
- Veedores y/o observadores electorales nacionales e internacionales

**Escenario de riesgo** (página 23 y siguientes):

- La A.T. 013-25 determina el escenario de riesgo a partir de la ubicación de 1) Amenaza, 2) Vulnerabilidades y 3) Capacidades, de lo cual destacamos:

**Amenazas:**

- Accionar de los Grupos Armados Ilegales fuente de amenaza: Grupos Armados Organizados y Grupos del Crimen Organizado - Persistencia histórica y naturalización de la violencia generalizada contra la población civil.
- (...). De acuerdo con las alertas tempranas emitidas durante los últimos diez años sobre riesgos para la población en el marco de procesos electorales, grupos armados parte del conflicto y grupos de criminalidad organizada suelen limitar las libertades políticas al ejercer presiones, prohibir o permitir que solo ciertas candidaturas realicen proselitismo, financiar campañas, entre otras acciones que limitan una garantía plena de los derechos y libertades políticas.
- El factor de amenaza actual para el ejercicio de los derechos y libertades políticas en el marco del conflicto armado y la criminalidad organizada tiene tres expresiones: a) las dinámicas de violencia en las que se expresa el accionar de los grupos armados organizados y de crimen organizado, b) las gobernanzas armadas ilegales y c) confluencia de órdenes legales e ilegales. Estas expresiones están acompañadas de manera sostenida en los diversos territorios por un claro enfoque diferencial de territorio (rural – urbano) y la presencia de significativos recursos económicos manejados por los grupos armados ilegales.
- En cuanto a las dinámicas de violencia en las que se expresa el accionar de los grupos armados organizados y de crimen organizado, las Alertas Tempranas e Informes de Seguimiento activos hasta el 30 de septiembre de 2025 han identificado la existencia de cuatro dinámicas generales<sup>16</sup>: i) Hegemonía, ii) Consolidación, iii) Coexistencia y iv) Disputa. Este tipo de dinámicas se

encuentran ampliamente analizadas en las alertas tempranas focalizadas y estructurales emitidas previamente a la presente alerta temprana de carácter especial.

#### Vulnerabilidades:

- Presencia diferenciada del Estado en el nivel departamental y municipal. La presencia del Estado se caracteriza por ser diferenciada y por presentar problemas de coordinación nación–territorio.
- Obstáculos en algunas zonas en cuanto a las garantías del proceso electoral. Las garantías para el proceso electoral se perciben de manera distinta a lo largo del territorio nacional. En buena parte del país funcionan de manera adecuada; sin embargo, en algunos lugares es necesario realizar ajustes. Por ello, se han identificado como vulnerabilidades aquellos aspectos que requieren ser fortalecidos:
- Garantías de seguridad para nuevas mesas. Aunque se ha anunciado la creación de al menos 20.000 nuevas mesas de votación, principalmente en las zonas de las CITREP, aún persisten dudas sobre cómo el Ministerio de Defensa garantizará que estas puedan instalarse y funcionar de manera efectiva, especialmente en áreas rurales.
- Comisión Nacional, Departamentales y Municipales de Garantías Electorales.
- Garantías para CITREP y CMLJ. Las elecciones para las Circunscripciones Especiales de Paz (CITREP) y los Consejos Municipales y Locales de Juventudes (CMLJ) son, en esencia, cumplimiento de los acuerdos de paz de 2016.
- Estigmatización y desinformación intencionada en el ejercicio de la política electoral. Los señalamientos públicos, en especial aquellos que presentan a determinadas candidaturas o sectores sociales como amenazas o responsables de los males del país, generan un clima de hostilidad que en contextos donde la conflictividad armada tiene presencia puede tener graves consecuencias. A esto se suma que en la actualidad la información veraz se entremezcla con noticias falsas y narrativas distorsionadas.
- Continuación de violencias basadas en género. La estigmatización y criminalización adquieren una gravedad aún mayor cuando se dirige contra grupos históricamente sub representados, como mujeres, juventudes, comunidades étnicas o población con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, pues refuerza su exclusión, desalienta su participación política y genera barreras adicionales para su representación. En consecuencia, la estigmatización puede poner en riesgo la pluralidad y el ejercicio de las libertades políticas y civiles en los procesos electorales.
- Delitos electorales persistentes. Entendidos como la ocurrencia recurrente de delitos electorales como la compra de votos, la trashumancia electoral, la coacción

al votante, entre otros que constituyen vulneraciones a las libertades civiles y políticas en el marco de los procesos electorales.

- Discursos políticos inflamatorios.

#### Capacidades

- Normatividad, Políticas públicas, escenarios de coordinación electoral y responsabilidades institucionales.
- Observación electoral nacional e internacional.
- Incremento de la participación ciudadana.
- Diversidad política como expresión democrática.
- Coordinación entre procesos de paz y protección de los procesos electorales.
- Tradición democrática y resiliencia institucional.

En las Recomendaciones de la A.T. 013-25, donde aparecen vinculadas las Gobernaciones, se da con el carácter de entidades asociadas y son las siguientes:

#### **Recomendación No. 2**

- Se recomienda al Ministerio del Interior que incluya un seguimiento y monitoreo antes, durante y después de los comicios de 2025–2026, en el informe previsto por el artículo 2.3.1.10.9 del Decreto 800 de 2025, en el marco de la activación de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales.
- Además, se recomienda en los municipios con llamado a la acción inmediata y urgente, establecer las Comisiones Departamentales, Distritales y municipales que cuenten con: planes de trabajo, presupuesto para su funcionamiento, y responsables operativos en los territorios para el seguimiento electoral focalizado. Para el efecto, se insta al Ministerio del Interior a brindar de forma previa, capacitación y sensibilización a las Gobernaciones, Distritos y Alcaldías sobre sus funciones en el marco de dichas Comisiones.
- A las Gobernaciones, Distritos y Alcaldías, teniendo en cuenta la importancia de incorporar los diferentes enfoques diferenciales y poblacionales, se les recomienda incluir en los planes de trabajo de las Comisiones, acciones para mitigar la estigmatización. Convocar a estos espacios a liderazgos o representantes de las poblaciones objeto de especial atención en la presente Alerta Temprana: mujeres, personas con OSIEGNH, personas firmantes de paz y sus partidos y movimientos políticos, juventudes, pueblos étnicos, víctimas del conflicto armado, funcionarias y funcionarios públicos, población política y partidos políticos.



- Se sugiere a las gobernaciones distritos y alcaldías que, con el apoyo del Ministerio del Interior, integren las Comisiones Electorales en los territorios según corresponda, se espera que se realice al menos una sesión por cada uno de los siguientes subcomités:
  - Subcomisión para evitar la Indebida Participación en Política.
  - Subcomisión de Financiación de Campañas.
  - Subcomisión de Riesgos del Proceso Electoral.
  - Subcomisión de Orden Público.
  - Subcomisión de Protección.
  - Subcomisión de Tolerancia, No violencia y No estigmatización.

## **Recomendación No. 5**

- Al Ministerio de Defensa Nacional, adecuar el despliegue de pie de fuerza (Ejército, Armada Nacional y Policía Nacional) de acuerdo con las necesidades de seguridad de los municipios con llamado de acción inmediata, urgente y prioritaria, con el fin de garantizar la seguridad en las vías de acceso y rutas terrestres y náuticas, y de facilitar el desarrollo adecuado del proceso electoral, incluyendo las actividades propias de las campañas políticas. Asimismo, brindar acompañamiento en la instalación y funcionamiento de los puestos y mesas de votación ubicados en las zonas urbanas y rurales, durante y después de la realización de las elecciones de 2025-2026.
- (...) De igual modo, se recomienda a las Gobernaciones analizar mecanismos de concurrencia presupuestal para reforzar los medios materiales de actuación de las Fuerzas, tales como combustible, transporte y otros insumos logísticos esenciales.
- De igual manera, al Ministerio de Defensa se recomienda prestar la debida colaboración para el traslado de los funcionarios y material electoral para el desarrollo de las jornadas electorales de los CTLJ, elecciones atípicas en 2025, inscripción de candidaturas y realización de votaciones de CITREP, así como los demás procesos a desarrollarse en 2026. Esto para robustecer la capacidad técnica y control del territorio donde se ubican los puestos de votación, incluyendo la protección a las vías de comunicación por donde tengan que movilizarse los jurados de votación, funcionarios, transporte de material electoral y la población en general, para el libre desarrollo de las jornadas electorales.
- Es indispensable que las medidas extraordinarias atiendan a las necesidades específicas de los pueblos étnicos, mujeres, personas con OSIEGNH, juventudes y firmantes de paz en los procesos electorales y de conformidad con el Plan Nacional de Garantías Electorales.

Finalmente, a las alcaldías de los municipios con llamado a la acción inmediata, urgente y prioritaria, se les recomienda identificar e informar al Ministerio de Defensa sus necesidades de acompañamiento de las Fuerzas Militares y de

Policía en sus áreas rurales, dispersas, territorios colectivos y otros sectores que requieran especial atención.

#### **Recomendación No. 7**

- A la Unidad Nacional de Protección, en el marco de sus funciones como secretaría técnica del CORMPE, se le recomienda fomentar la formulación de una hoja de ruta que permita el despliegue efectivo del sector defensa, con el fin de responder de manera oportuna ante las amenazas y consumaciones de los escenarios de riesgo identificados en la presente Alerta Temprana, antes, durante y después de los comicios de 2025 y 2026.
- (...) se insta a las Gobernaciones y Alcaldías a mantener diálogo permanente con la UNP frente a los casos que requirieran atención urgente en el marco del CORMPE, y a suministrar la información necesaria para facilitar el despliegue del sector defensa en los territorios señalados en la presente recomendación.

#### **Recomendación No. 9**

- A la Unidad Nacional de Protección (UNP), incorporar acciones específicas orientadas al estudio y asignación de medidas de protección para quienes desarrollen labores periodísticas en el marco del cubrimiento antes, durante y después de los procesos electorales 2025-2026. Para ello, se insta a la UNP a mantener un diálogo permanente con organizaciones nacionales regionales y locales de periodistas, así como con medios de comunicación comunitarios y de base, con el propósito de socializar su oferta institucional y habilitar canales de contacto inmediato.
- A las gobernaciones y alcaldías de los municipios con llamados de acción inmediata, urgente y prioritaria, se les insta a facilitar la convocatoria de periodistas y medios locales de comunicación para desarrollar acciones de pedagogía sobre las rutas de protección, y a activar, cuando sea necesario, medidas urgentes de protección a través de la Policía Nacional.

#### **Recomendación No. 12**

- Al Ministerio del interior, por medio de la Dirección para Democracia, la participación Ciudadana y la Acción Comunal, articular la realización de las siguientes actividades, en procura de la generación de garantías de protección para las víctimas del conflicto armado, candidaturas y electores/as en las CITREP.
- Con la Unidad para las Víctimas, la revisión de censo electoral con el Registro Único de Víctimas (RUV) permitiendo el cruce de información de inscripción electoral con registros oficiales de desplazamiento, fin de mejorar la precisión del censo electoral en contextos de movilidad forzada.
- Verificar que quienes se inscriban como candidatos/as en el marco de las CITREP, demuestren arraigo e identidad con la comunidad de los territorios.

- Capacitar a funcionarios sobre los derechos de las víctimas y los límites de la trahumancia, con el fin de proteger el derecho al voto de las víctimas del conflicto armado.
- Garantizar puestos de votación en zonas receptoras de población desplazada (ej. ciudades capitales con alta migración interna).
- Realizar una caracterización poblacional en desplazamiento que contemple a la población firmante del Acuerdo de Paz víctima de desplazamiento forzado.
- De igual modo, articular con la Unidad para las Víctimas la realización de acciones de difusión y comunicación, a través de sus Direcciones Territoriales, que incluyan:
- Campañas de información focalizadas en los territorios sobre qué es el CITREP, quiénes pueden postularse y cómo denunciar irregularidades.
- Difundir dicha información en medios comunitarios (emisoras, perifoneo, liderazgos locales) y no solo digitales.
- Incluir lenguas indígenas y lengua de señas.
- Para la Registraduría Nacional del Estado Civil realizar jornadas móviles de inscripción de cédulas y candidaturas en zonas con alta población desplazada e identificar posibles medidas para prevenir la exclusión electoral de población desplazada.
- Con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, orientar técnicamente a las Gobernaciones y alcaldías de los municipios de atención inmediata y urgente, en acciones de mitigación de la estigmatización, con un reporte de monitoreo en los territorios rurales de forma particular.
- Asimismo, con el Ministerio de Defensa Nacional, identificar las necesidades de pie de fuerza y acompañamiento para el desarrollo de campañas y proselitismo, antes, durante y después de las elecciones, en los puestos de votación de las CITREP ubicados en los municipios de acción inmediata y urgente. Según las necesidades identificadas, se insta al Ministerio a formular un plan de seguridad específico que contemple estas medidas, adaptadas a las necesidades propias del género, identidad y orientación sexual, edad y pertenencia étnica

#### **Recomendación No. 19**

- Adelantar un plan de articulación que propenda por disminuir la carente confianza de la sociedad civil hacia las instituciones, incluyendo en su formulación el enfoque diferencial: mujeres, jóvenes, pueblos étnicos, víctimas del conflicto, población OSIEGNH, personas con discapacidad y personas firmantes del Acuerdo de Paz, contemplando factores como:

- Participación de autoridades locales y organizaciones de base.
- Promoción de la participación de veedurías ciudadanas al proceso electoral.
- Articulación con los subcomités del Ministerio del Interior (Protección, Tolerancia, Orden Público, etc.).
- Coordinación entre niveles nacional, departamental y municipal.
- Desarrollo de las capacidades sociales por medio de:
  - Creación de puntos móviles de información (inscripción de cédulas, ubicación de mesas, fechas clave y medidas de protección) y orientación electoral espacialmente en zonas rurales, esta medida podrá tener un indicador de medición con la presencia en mínimo 100 municipios entre llamado a la atención urgente y priorizada por riesgo.
  - Activar una red de observadores comunitarios, donde la población interviniente se involucre en la vigilancia del proceso electoral, teniendo como observable la activación de esta red en la mayor cantidad de municipios.

### **Plan Integral de Prevención y Protección.**

En el marco de la implementación del Plan Integral de Prevención y Protección a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 660 de 2018, la Gobernación de Antioquia, a través de la Dirección de Derechos Humanos y Paz, ha desarrollado acciones de asistencia técnica, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias en los municipios en ejercicio de su rol subsidiario y de articulación interinstitucional.

En este contexto, se adelantaron acciones orientadas a la actualización del Plan Integral de Prevención y Protección Departamental, en articulación con el Ministerio del Interior, mediante la implementación en territorio de la guía metodológica, la cual permitió identificar hechos victimizantes, analizar factores y escenarios de riesgo, y definir estrategias de prevención y protección a través de protocolos de actuación institucional. Para este ejercicio se convocó a actores institucionales, Fuerza Pública y líderes y lideresas sociales, garantizando espacios de participación para la recolección de insumos que alimentaron el proceso de actualización del PIP departamental.

Una vez realizadas las nueve (9) jornadas subregionales en el departamento de Antioquia para los talleres de actualización del PIP Departamental, el cual contó con el apoyo del enlace del Ministerio del Interior para el departamento de Antioquia, las cuales se realizaron desde el 21 de agosto al 16 de octubre de 2025:

- Bajo Cauca: 21 de Agosto
- Valle de Aburrá: 28 de Agosto

- Urabá: 11 de Septiembre
- Magdalena Medio: 18 de Septiembre
- Nordeste: 24 de Septiembre
- Suroeste: 30 de Septiembre
- Occidente: 2 de Octubre
- Norte: 10 de Octubre
- Oriente: 16 de Octubre

En estos talleres se contó con la asistencia presencial de 167 actores institucionales y 45 virtuales de los diferentes municipios perteneciente a cada una de las subregiones. También participaron 172 líderes y lideresas sociales.

### **Principales actividades**

- Se participo el día 5 de noviembre de la reunion del Consejo Departamental de Reincorporacion de antioquia, para fortalecer el proceso de reincorporación en los temas relacionados con los procesos que en la garantía de derechos de la población reincorporada se viene adelantando y fortalecer la coordinación interinstitucional, en coordinación con la representación de la población beneficiada.
- Se realizo el día 6 de noviembre de la jornada virtual en articulación con ministerio del interior, procuraduría, para la actualización del plan Integral de prevención departamental para líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos, con los municipios que no atendieron la invitación a las jornadas subregionales en la fecha provista en fechas anteriores.
- Se participó el día 13 de noviembre de la reunión del Subcomité de Prevención y donde socializamos los insumos recopilados en la realización de las jornadas subregionales en articulación con el ministerio del interior para la actualización y formulación del Plan Integral de Prevención a las vulneraciones de los derechos humanos a líderes sociales y defensores de derechos humanos.
- Los días 1 y 2 de diciembre se participó del foro de Fortalecimiento Institucional de la Política de Prevención en articulación con el Ministerio del Interior, UNP, ICBF, ARN, UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS, para el fortalecimiento de los actores institucionales

### **Retos para el proceso:**

- En el periodo comprendido entre noviembre y la fecha, se avanzó en el seguimiento y análisis del estado del Plan Integral de Prevención y Protección – PIPP, el cual constituye una obligación anual de carácter legal para la entidad. Este instrumento es un proceso de planeación de largo aliento que se desarrolla a lo largo de todo el año y cuyo alcance debe impactar de manera transversal a los 125 municipios del departamento, a partir de un enfoque preventivo y de protección integral.

- Dentro de los principales hallazgos, se identificó como reto estructural que el PIPP correspondiente a la vigencia 2024 se encuentra parcialmente aprobado, sin que se hayan subsanado en su momento las observaciones y recomendaciones formuladas. Esta situación genera una afectación directa en el cumplimiento del proceso, toda vez que la plataforma dispuesta para el cargue del PIPP 2025 es de carácter acumulativo, lo que implica que mientras no se deje completamente subsanado y validado el documento de la vigencia anterior, no es posible realizar el cargue del plan correspondiente al año 2025, configurándose un riesgo de incumplimiento.
- De cara a la presente vigencia, el principal reto identificado consiste en organizar y estructurar el proceso de manera planificada durante todo el año, garantizando el levantamiento oportuno de información, la articulación interinstitucional y territorial, y la subsanación integral de los pendientes heredados, con el fin de asegurar el cumplimiento normativo y la efectiva implementación del PIPP en todo el territorio departamental.

### **Trata de Personas.**

La Gobernación de Antioquia, en su calidad de entidad territorial de orden departamental, tiene responsabilidades directas en la implementación de las medidas de prevención, protección y asistencia establecidas en la Ley 985 de 2005, el CONPES 5140 de 2021 y los lineamientos del Ministerio del Interior en materia de lucha contra la trata de personas.

En cumplimiento de estas obligaciones, el departamento actúa como articulador y coordinador del Sistema Territorial de Prevención y Atención, garantizando la coherencia entre los lineamientos nacionales y la respuesta de los municipios, así como la operatividad del Comité Departamental de Lucha contra la Trata de Personas.

En materia de prevención, corresponde a la Gobernación formular, liderar y ejecutar estrategias pedagógicas, institucionales y comunitarias que fortalezcan la capacidad de detección temprana del delito, reduzcan los factores de vulnerabilidad y promuevan condiciones de protección integral en todas las subregiones del departamento. Estas acciones incluyen la capacitación permanente de funcionarios públicos, la sensibilización de actores sociales y educativos, la difusión de información sobre modalidades de captación y riesgos, y el acompañamiento técnico a los municipios para la adopción y ejecución de sus propios planes y protocolos de prevención.

Respecto a la atención de víctimas, el departamento tiene la obligación de coordinar la activación de la ruta territorial prevista en la Ley 985 de 2005, garantizando que las víctimas de este delito accedan de manera inmediata a servicios de protección, asistencia humanitaria, apoyo psicosocial, acompañamiento jurídico y orientación institucional. Adicionalmente, la Gobernación articula los esfuerzos para suplir las necesidades en salud, protección, desarrollo social, seguridad, educación y justicia, asegurando que las entidades responsables actúen conforme a los principios de no revictimización, enfoque de derechos, perspectiva de género y atención diferenciada.

Asimismo, el departamento debe remitir los casos a la autoridad nacional competente cuando se trate de situaciones transnacionales o que requieran mecanismos de retorno, repatriación o cooperación internacional.

Para el año 2025 los comités de Bello, Medellín y Antioquia han atendido víctimas con la siguientes características:

1. Ciclo de vida:

| CICLO DE VIDA        | CASOS | PORCENTAJE |
|----------------------|-------|------------|
| INFANTE (6-11)       | 1     | 5%         |
| ADOLESCENCIA (12-17) | 1     | 5%         |
| ADULTO JOVEN (18-26) | 10    | 50%        |
| ADULTO (27-59)       | 7     | 35%        |
| NO REGISTRA          | 1     | 5%         |
| TOTAL GENERAL        | 20    | 100%       |

2. Identidad de género:

| IDENTIDAD DE GÉNERO | CASOS | PORCENTAJE |
|---------------------|-------|------------|
| FEMENINO            | 17    | 85%        |
| MASCULINO           | 3     | 15%        |
| TOTAL GENERAL       | 20    | 100%       |

3. Finalidad de explotación:

| FINALIDAD DE EXPLOTACIÓN                                | CASOS | PORCENTAJE |
|---------------------------------------------------------|-------|------------|
| PROSTITUCIÓN AJENA U OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL | 20    | 100%       |
| TOTAL GENERAL                                           | 20    | 100%       |

## Logros obtenidos.

- El proceso presenta oportunidades significativas para fortalecer la respuesta territorial frente a la trata de personas en Antioquia. La existencia de lineamientos nacionales, así como el marco de la Ley 985 de 2005 y su política pública, ofrece una base normativa consolidada que permite avanzar en la armonización de procedimientos y en la adopción de rutas municipales estandarizadas. De igual manera, el creciente interés de los municipios por mejorar sus capacidades institucionales abre la posibilidad de desarrollar procesos de formación especializada, generar diagnósticos más precisos sobre dinámicas locales de captación y explotación, y promover mecanismos de articulación con actores comunitarios, sectoriales y organizaciones de la sociedad civil. Sumado a ello, la presencia del Comité Departamental de Lucha contra la Trata constituye un espacio estratégico para fortalecer la coordinación interinstitucional, impulsar acciones preventivas con mayor impacto y ampliar la capacidad de identificación temprana de posibles víctimas. Estas oportunidades permiten proyectar un proceso de mejora continua orientado a consolidar respuestas integrales, sostenibles y oportunas en los territorios.
- El proceso cuenta con fortalezas que permiten sustentar y proyectar una gestión más robusta frente a la prevención y atención de la trata de personas en Antioquia.

Entre ellas se destaca la existencia de un marco normativo claro y vigente, encabezado por la Ley 985 de 2005, que define responsabilidades, rutas y competencias para las entidades territoriales. Asimismo, la estructura departamental ha consolidado capacidades técnicas en materia de prevención, asistencia y articulación interinstitucional, lo que facilita el acompañamiento a los municipios y la orientación sobre la construcción de rutas locales. La operación del Comité Departamental de Lucha contra la Trata y su articulación con entidades del orden nacional constituyen un soporte institucional estable que favorece el intercambio de información, la coordinación operativa y la formulación de acciones basadas en evidencia. De igual modo, la gobernabilidad territorial y la presencia de diferentes programas sociales y de derechos humanos en la Gobernación permiten integrar la temática de trata de personas a otras agendas estratégicas, generando sinergias y fortaleciendo la capacidad de respuesta.

- Se recomienda fortalecer de manera prioritaria las capacidades institucionales de los municipios mediante procesos de formación técnica y jurídica sobre la trata de personas, con énfasis en identificación de casos, activación de rutas y obligaciones derivadas de la Ley 985 de 2005. Es fundamental avanzar en la adopción, actualización y apropiación de rutas municipales de atención, garantizando su articulación con el nivel departamental y con las entidades del orden nacional competentes. De igual manera, se sugiere consolidar mecanismos permanentes de coordinación interinstitucional a través del Comité Departamental de Lucha contra la Trata, promoviendo acciones preventivas basadas en evidencia y estrategias focalizadas para poblaciones en riesgo. Resulta necesario integrar esta temática en los planes de desarrollo, políticas locales y programas de seguridad humana, así como fortalecer los sistemas de información, reporte y seguimiento para reducir el subregistro. Finalmente, se recomienda impulsar campañas de sensibilización comunitaria que permitan desmontar imaginarios normalizadores de la explotación y favorecer entornos protectores que faciliten la denuncia y la detección temprana.

#### **Retos para el proceso:**

- Fortalecer la ruta de protección y asistencia a Víctimas de Trata de Personas mediante la implementación oportuna de las medidas en fase inmediata y mediata.
- Avanzar en la articulación para el trabajo conjunto entre las entidades que conforman la instancia
- Fortalecer la capacitación de los equipos encargados de realizar formación y sensibilización de realizar forman en Trata de Personas y ESCNNA, propendiendo por el fortalecimiento del mensaje y que exista concordancia entre el trabajo que cada entidad realiza en terreno.
- Fortalecer la mesa de seguimiento a los casos, como estrategia que permita garantizar el restablecimiento de los derechos de las víctimas.
- Avanzar en la adopción de la ruta departamental de protección y asistencia a víctimas de trata y la asignación de recursos específicos para la atención a las víctimas



- Fortalecer la articulación de las entidades con competencias en la investigación y judicialización de la trata de personas.
- Fortalecer la articulación con instancias con competencias en temas afines a los abordados en el Comité departamental de protección y asistencia a víctimas de trata de personas y ESCNNA.

#### **4. Componente Gestión y Análisis Institucional**

Durante los periodos de noviembre y diciembre de 2025, y enero de 2026, se desarrollaron actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos misionales de la Dirección de Derechos Humanos y Paz, con énfasis en el seguimiento a los instrumentos de planeación, la gestión de calidad, la articulación interinstitucional y el cierre técnico de la vigencia 2025. Así mismo, se ejecutaron actividades orientadas al fortalecimiento de la gestión administrativa, contractual, financiera y documental, apoyo permanente a la gestión de archivo físico y digital, mediante la recepción, verificación, organización y consolidación de la documentación contractual remitida por los operadores, lo cual permitió fortalecer la trazabilidad de la información y preparar los expedientes para las distintas etapas de análisis, pago y liquidación contractual.

Avanzando en el seguimiento al Sistema Integrado de Gestión (SIG), participando en reuniones del equipo de mejoramiento continuo para revisar acciones correctivas, observaciones de auditorías y compromisos pendientes de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. Asimismo, se realizó acompañamiento técnico para el alistamiento de auditorías externas y el cierre de hallazgos.

En materia de planeación, se efectuó la revisión, consolidación y análisis del avance de los indicadores del Plan de Desarrollo, verificando soportes, ajustando reportes y asegurando la trazabilidad de la información. Se apoyó el proceso de cierre anual mediante la revisión del Plan de Acción, la consolidación de avances y la identificación de alertas y oportunidades de mejora. También se participó en reuniones con la profesional de planeación para ajustar el reporte final de indicadores 2025.

En el ámbito de políticas públicas, se avanzó en la consolidación de insumos técnicos para la evaluación de la Política Pública de Derechos Humanos y de la Política de Paz, Noviolencia y Reincorporación, así como en la articulación con dependencias como Educación e Infraestructura para el seguimiento a compromisos territoriales. Se asistió a la jornada de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz ante el Consejo Departamental de Paz.

Se realizó seguimiento periódico a los informes de AOAT, emitiendo alertas y solicitando soportes físicos para la conformación de la carpeta de archivo como parte del cierre de año. Se mantuvo el cumplimiento de lineamientos de gestión documental, calidad y gestión del conocimiento en todas las actividades desarrolladas.

Asimismo, se avanzó de manera significativa en el análisis y cierre del Convenio con

Oleoductos (Convenio No. 4600017389). Durante los meses de noviembre y diciembre se consolidó el informe final del análisis técnico, administrativo y financiero, incorporando aclaraciones y soportes remitidos por el operador. Posteriormente, en enero se culminó la elaboración y suscripción del acta de liquidación, garantizando el adecuado cierre administrativo, financiero y contractual del convenio, así como la incorporación de la información resultante en los instrumentos internos de seguimiento.

De igual manera, se brindó apoyo al proceso de liquidación y seguimiento de contratos suscritos con la ESU, mediante la revisión exhaustiva de expedientes, la identificación de documentos pendientes, el registro y organización de la información contractual y la preparación de insumos para informes de supervisión, trámites de pago y fases posteriores de liquidación, fortaleciendo los mecanismos de control y soporte documental.

En materia de planeación y gestión financiera, se apoyó de forma continua la elaboración del Plan de Acción 2026, la planificación financiera y el Plan Anual de Adquisiciones 2026, participando en la recopilación, análisis, depuración y validación de información suministrada por las diferentes áreas. Este trabajo permitió identificar tendencias presupuestarias, anticipar el cierre de la vigencia en curso, ajustar proyecciones financieras y fortalecer los instrumentos de seguimiento a la ejecución de los recursos de la Secretaría.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a la ejecución de contratos logísticos con miras al cierre financiero de la vigencia, y se entregaron insumos técnicos para la elaboración de informes semanales dirigidos a los equipos primarios de la Secretaría General, facilitando la toma de decisiones oportunas y el seguimiento a las actividades institucionales.

Finalmente, se garantizó el cumplimiento de las políticas de calidad, gestión del conocimiento y gestión documental de la Gobernación de Antioquia, mediante la sistematización, organización y entrega oportuna del archivo físico y digital de las acciones desarrolladas, así como el seguimiento preventivo a los canales institucionales para la atención de posibles peticiones, quejas o requerimientos. En conjunto, las acciones ejecutadas contribuyeron al fortalecimiento de los procesos internos, la consolidación de resultados institucionales y el cumplimiento de metas estratégicas de la Dirección de Derechos Humanos y Paz.

### **Logros más importantes**

- Fortalecimiento de la gestión administrativa, contractual y documental, mediante la organización, verificación y consolidación de expedientes físicos y digitales, lo que mejoró la trazabilidad de la información y facilitó los procesos de análisis, pago y liquidación contractual.
- Cierre técnico, administrativo y financiero del Convenio con Oleoductos (Convenio No. 4600017389), incluyendo la consolidación del informe final y la elaboración y suscripción del acta de liquidación, garantizando un cierre

adecuado y documentado, e incorporando la información en los instrumentos internos de seguimiento.

- Avances significativos en el seguimiento y liquidación de contratos con la ESU, mediante la revisión exhaustiva de expedientes, identificación de documentos pendientes y preparación de insumos para informes de supervisión y trámites de pago, fortaleciendo los mecanismos de control contractual.
- Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG), con participación activa en el equipo de mejoramiento continuo, acompañamiento al alistamiento de auditorías externas y cierre de hallazgos, contribuyendo al cumplimiento de los estándares de calidad institucional.
- Consolidación del cierre de la vigencia 2025 en materia de planeación, a través de la revisión y ajuste de indicadores del Plan de Desarrollo, la consolidación del Plan de Acción y la identificación de alertas y oportunidades de mejora.
- Aporte a la evaluación y seguimiento de políticas públicas, mediante la elaboración de insumos técnicos para la evaluación de la Política Pública de Derechos Humanos y la Política de Paz, Noviolencia y Reincorporación, así como la articulación interinstitucional para el seguimiento de compromisos territoriales.
- Apoyo efectivo a la planeación y gestión financiera 2026, incluyendo el Plan de Acción, la planificación financiera y el Plan Anual de Adquisiciones, lo que permitió mejorar la proyección presupuestal y fortalecer los instrumentos de seguimiento a la ejecución de los recursos.
- Cumplimiento sostenido de las políticas de calidad, gestión del conocimiento y gestión documental, asegurando la sistematización, conservación y entrega oportuna de la información institucional.

### **Retos identificados**

- Consolidar de manera oportuna la recepción completa de la documentación contractual por parte de los operadores, para evitar retrasos en los procesos de liquidación y fortalecer aún más la trazabilidad y el control documental.
- Fortalecer la articulación interinstitucional para el seguimiento efectivo a compromisos derivados de políticas públicas y planes territoriales, asegurando mayor oportunidad en la entrega de información y en la toma de decisiones.
- Optimizar los tiempos de cierre de procesos contractuales y financieros, especialmente en etapas finales de vigencia, para reducir cargas operativas concentradas en periodos críticos.

- Profundizar el uso de los instrumentos de seguimiento y análisis, integrando de manera más sistemática la información técnica, financiera y contractual para la toma de decisiones estratégicas.

#### POSTULADOS CON SENTENCIA EN SEGUIMIENTO:

- Carlos Marulanda
  - Fortunato Duque
  - Fredi Alonso Pulgarín
  - Fredi Rendón Herrera
  - German Antonio Pineda
  - Javier Alonso Quintero
  - Jesús Ignacio Roldan
  - Juan Fernando Chica
  - Luberbey Marín Cardona
  - Olimpo De Jesús Sánchez
  - Ramiro Vanoy Murillo
  - Ramón Isaza
  - Rodrigo Alberto Zapata
  - Ramón Isaza
- Garantizar la actualización permanente de indicadores y reportes, alineando los tiempos de las áreas responsables con los requerimientos de planeación, seguimiento y control.
  - Continuar fortaleciendo la gestión del conocimiento, asegurando que la información consolidada y las lecciones aprendidas se traduzcan en mejoras operativas sostenibles para futuras vigencias.

#### **Sentencias de Justicia Transicional**

##### **1. Justicia y Paz:**

En el marco de la Ley 975 del 25 de julio de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”, desde el 2021, varias sentencias transicionales han sido proferidas en contra de 14 Postulados (excomandantes de Bloques y Frentes de las Autodefensas y grupos organizados al margen de la ley), en donde en dichas providencias judiciales se emitieron órdenes a cargo de la Gobernación de Antioquia con la finalidad de contribuir al cumplimiento de Medidas de Restitución, Rehabilitación, Satisfacción, Garantías de No Repetición y/o Reparación Simbólica en favor de las víctimas directas e indirectas de dichas organizaciones ilegales.

Con ocasión a que estas sentencias llevan muchos años en seguimiento, cada año se envía cronograma de audiencias a los Secretarías de Despacho que tienen a cargo órdenes judiciales dictadas por las salas de conocimiento de Justicia y paz de los Tribunales Superiores, con el fin de que cada año rindan informe de los avances

realizados durante el año en la ejecución de los diferentes exhortos a cargo de su dependencia.

Durante el mes de noviembre y diciembre avanzamos en: el exhorto No. 17-Medida de No repetición de la sentencia del 14 de febrero de 2024 que condenó a los postulados Fortunato de Jesús Duque y Rómulo David Gutiérrez del extinto Bloque Metro, en este avance se realizaron reuniones de articulación con la ARN, la Alcaldía de Granada, Cocorná, El Santuario y Marinilla para diseñar e implementar un programa de experiencias de vida con los postulados y posteriormente socializarlo con los jóvenes de las instituciones educativas de esos Municipios, el programa aún no está diseñado pero hemos realizado reuniones de lluvia de ideas, de acuerdos, estrategias y actividades preliminares tendientes a realizar el diseño del programa.

Se presentó informe en audiencia de seguimiento del pasado 24 de noviembre de 2025, del postulado Juan Fernando Chica, que fue condenado en sentencia parcial transicional del 24 de septiembre de 2015, desmovilizados del Bloque Cacique Nutibara, en la cual se dio por cumplido el exhorto #24 literal f, en el que se debía construir un memorial en la Escombrera para rescatar y honrar la memoria de las víctimas de desaparición forzada en la comuna 13, de acuerdo con el insumo remitido por la abogada Aiza Esther Pichot se envió el informe al despacho y se dio por cumplido el exhorto.

Estos son los exhortos que están pendientes de ejecución por parte de la Dirección de Derechos Humanos y Paz:

- **Roldan Alias "Monoleche"- Bloque Calima**
  - (9 de diciembre de 2014 Rad. 11001 6000 253 2006 82611) Realizar un proceso de reconstrucción de la memoria histórica en los municipios, en los términos establecidos en la parte motiva de esta decisión.
- **Olimpo de Jesús Sánchez Caro - Ejército Revolucionario Guevarista**
  - (31 de julio de 2020 Rad. 11001 6000 253 2008 83626) Se ordenará brindar a las víctimas las medidas de satisfacción tendientes a restablecer su dignidad, tales como: (i) reconocimiento público del carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor ante la comunidad y el ofensor; (ii) realización de actos conmemorativos, reconocimientos y homenajes públicos; (iii) difusión de las disculpas y aceptación de responsabilidad por parte de los victimarios, (iv) contribuir con la búsqueda de los desaparecidos y colaborar con la identificación de los cadáveres e inhumación; (v) investigación, juzgamiento y sanción de responsables de violaciones de derechos humanos y (vi) reconocimiento público de éstas, donde los ofensores se comprometerán a garantizar que nunca se repetirán los actos victimizantes, en acto protocolario realizado con la coordinación de la UARIV junto con las entidades administrativas pertinentes como las Gobernaciones de Antioquia, Chocó y Risaralda y las Alcaldías de los municipios del área de influencia del Ejército Revolucionario Guevarista. Disculpas que deberán ser publicadas en diarios de circulación regional.”
  - (16 de Diciembre de 2015 Rad. 11001 60 00253 2008 83621) Adelantar actos públicos de perdón y reconocimiento de todos aquellos daños

individuales y colectivos causados a los hombres y a las mujeres con ocasión del accionar y el despliegue guerrillero en sus territorios, así como superar la situación de abandono en la que se han visto desde hace varias décadas estas comunidades por parte de los organismos del Estado, buscando la garantía de no repetición y no olvido de lo sucedido.

- **Fredy Rendon Herrera Alias "El Alemán" - Bloque Elmer Cárdenas**

- (17 de mayo de 2018 Rad. 110016000253 2007 82701) EXHORTAR a la Administración Departamental y Municipal de Vigía del Fuerte-Antioquia y Bojayá-Chocó (Bellavista), con el objeto de que se tenga la posibilidad de realizar placas conmemorativas sobre las víctimas del conflicto armado, concretamente aquellas a quienes el Bloque "Elmer Cárdenas" causó dolor y zozobra, acorde a las políticas establecidas y la partida presupuestal suministrada por el Departamento Nacional de Planeación testimonios orales, relativo a las violaciones padecidas; así como sitio de encuentro de las víctimas del conflicto armado.
- (17 de mayo de 2018 Rad. 110016000253 2007 82701) EXHORTAR al Gobierno Nacional, administraciones departamentales, municipales y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las víctimas, para que en virtud del Decreto 4803 de 2011 para la construcción de una casa de la memoria en los municipios de Bojayá Chocó y Vigía del Fuerte-Antioquia, a fin de que esta sea una estructura para la recepción, recuperación, conservación, compilación, análisis de material documental y
- (17 de mayo de 2018 Rad. 110016000253 2007 82701) ORDENAR a los postulados sentenciados en esta oportunidad, PARTICIPAR EN TODOS LOS ACTOS SIMBÓLICOS programados, debiendo los exmilitantes reconocer públicamente su responsabilidad en los hechos criminales, realizar manifestaciones de arrepentimiento, ratificar su compromiso de no repetición y pedir perdón a los campesinos, indígenas y afrodescendientes, víctimas de las conductas desplegadas por el Bloque „Elmer Cárdenas“; para que con el fin de resarcir y redignificar a los ofendidos, se adelanten los respectivos programas a favor de las comunidades afectadas.
- (17 de mayo de 2018 Rad. 110016000253 2007 82701) EXHORTAR a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como las Gobernaciones de Antioquia y Chocó, alcaldías de Bojayá (Bellavista) y Vigía del Fuerte, para que se proceda a la reparación simbólica, se realicen actos públicos, donde los postulados pidan perdón a las víctimas por los hechos acaecidos en estas municipalidades en mayo dos (2) de 2002, exalten su dignidad, nombre y honor; que este acto público también sea difundido en un medio de comunicación, debiendo remitir a esta Corporación constancia de ello.

- **Rodrigo Alberto Zapata, German Antonio Pineda López y Otros - Frente Suroeste**

- (30 de enero de 2017 Rad. 11001 60 00 253 2010 84398) Medidas de Satisfacción: vi) Realizar 4 ceremonias de reconocimiento de responsabilidades y recordación de los hechos de que fue víctima la población en estos municipios. En dicha ceremonia, los postulados

deberán hacer público reconocimiento de su responsabilidad, su arrepentimiento por los actos cometidos, su compromiso de no volver a cometerlos y solicitar perdón por el daño causado. Además, deberán dignificar el nombre de cada una de las víctimas de esta decisión. Asimismo, los postulados reconocerán que el Bloque Pacífico cometió delitos de violencia sexual, étnica y de género y dignificarán el nombre de las víctimas. (Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, las Gobernaciones de Antioquia y Chocó, las Alcaldías de Titiribí y Amagá (Antioquia), Quibdó y Condoto (Chocó))

- (30 de enero de 2017 Rad. 11001 60 00 253 2010 84398) Diseño e implementación de un programa de experiencias de vida, en el cual los postulados del Frente Suroeste y el Bloque Pacífico sujetos de esta sentencia puedan compartir y dar testimonio de sus vivencias, aprendizajes y reflexiones. (Gobernación de Antioquia, Alcaldías de Amagá y Titiribí en coordinación con la Agencia Colombiana para la Reinserción)

- **Javier Alonso Quintero - Bloque Metro**

- (12 de febrero de 2020 Rad. 11001 6000253 2009 83705) ORDENAR a los postulados para que cumplan con la obligación de contribuir con la reparación integral a las víctimas en lo que respecta a las medidas de satisfacción y se restablezca la dignidad y reputación de las víctimas directas, pidiendo perdón y ofreciendo disculpas públicas a los familiares afectados por los sucesos cometidos a manos de los excombatientes que se juzgan en la presente sentencia y que hicieron parte del extinto bloque Metro de las ACCU. Adicionalmente, reconocer su responsabilidad, arrepentimiento y compromiso de no incurrir nuevamente en hechos de crueldad 2041, ni cometer conductas delictivas violatorias o atentatorias de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario del ordenamiento penal colombiano. Dicho resarcimiento debe ser público y noticiado en un medio de amplia circulación nacional, regional o local. El acatamiento de esta medida de satisfacción deberá ser remitida a esta Sala, en aras de verificar su cumplimiento.
- (12 de febrero de 2020 Rad. 11001 6000253 2009 83705) EXHORTAR a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas 'Comité Ejecutivo', y las entidades de responsabilidad compartida y colaboración armónica como Alcaldías y Gobernaciones, para que sean estas organizaciones, las encargadas de coordinar con los postulados sujetos hoy de sentencia, quienes deberán estar dispuestos a participar en estos actos conmemorativos u obras de alcance o repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social, como lo indica el artículo 170 del decreto 4800 de 2011."
- (12 de febrero de 2020 Rad. 11001 6000253 2009 83705) "Se INSTA al Gobierno Nacional, para que a través del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas –SNARV, incluyan en el -Plan Nacional para la atención y reparación integral a las víctimas-, las acciones pertinentes para

el restablecimiento de la dignidad de los ofendidos y difundir la verdad sobre lo acaecido. Las entidades públicas del nivel gubernamental y estatal, serán las encargadas de formular y ejecutar, los proyectos y programas que se implementen en pro del bienestar de los agraviados.

- (12 de febrero de 2020 Rad. 11001 6000253 2009 83705) Se EXHORTA a la Gobernación de Antioquia y a la Alcaldía de Medellín, para que realicen una ceremonia donde los postulados reconozcan su responsabilidad, arrepentimiento y soliciten perdón por el daño causado.”
- **German Antonio Pineda López - Bloque Suroeste**
  - (25 de enero de 2019 Rad. 110016000253 2010 84502 02) Disponer como medidas de Satisfacción: vi) Aconséjase a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Ciudad Bolívar (Antioquia) a realizar una ceremonia de reconocimiento de responsabilidades y recordación de los hechos de que fue víctima la población de la región del Suroeste Antioqueño, especialmente, el municipio de Ciudad Bolívar.
- **Jaime Andrés Mena - Bloque Metro**
  - (30 de marzo de 2023) ORDENA al postulado que cumpla con la obligación de contribuir con la reparación integral a las víctimas en lo que respecta a las medidas de satisfacción y se restablezca la dignidad y reputación de las víctimas directas, pidiendo perdón y ofreciendo disculpas públicas a los familiares afectados por los sucesos cometidos a manos del excombatiente que se juzga en la presente sentencia y que hizo parte del extinto bloque Metro de las ACCU. Adicionalmente, reconocer su responsabilidad, arrepentimiento y compromiso de no incurrir nuevamente en hechos de crueldad ni cometer conductas delictivas violatorias o atentatorias de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario del ordenamiento penal colombiano. Dicho resarcimiento debe ser público y noticiado en un medio de amplia circulación nacional, regional o local.
  - (30 de marzo de 2023) EXHORTA a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ‘Comité Ejecutivo’, y las entidades de responsabilidad compartida y colaboración armónica como Alcaldías y Gobernaciones, para que sean estas organizaciones, las encargadas de coordinar con el postulado sujeto hoy de sentencia, quien deberá estar dispuesto a participar en estos actos conmemorativos u obras de alcance o repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social.
- **Fredi Alonso Pulgarín Gaviria**
  - (08 de julio de 2025 Rad 1100160002532010-84442-03) Medidas generales de reparación para las víctimas de reparaciones individuales:...(...).ii).-Restablecer la dignidad y la reputación de cada uno de los miembros de los grupos familiares representados, para lo cual FREDI ALONSO PULGARÍN GAVIRIA, ofrecerá disculpas públicas en condición de ex integrante de los Comandos Armados del Pueblo, las que deberán ser publicadas en un diario de amplia circulación nacional, regional o local en el municipio de Medellín. iii).-Acorde con lo



establecido en los literales a, b, c, d, e, f, i, j, k, l y el parágrafo del artículo 139 de la Ley 1448 de 2001, se ordena a FREDI ALONSO GAVIRIA exintegrante de los Comandos Armados del Pueblo para que brinde a las víctimas, las medidas de satisfacción tendientes a restablecer su dignidad, tales como: (i) reconocimiento público del carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor ante la comunidad y el ofensor; (ii) la realización de actos conmemorativos, reconocimientos y homenajes públicos; (iii) difusión de disculpas y aceptación de responsabilidad por parte de los victimarios; (iv) contribuir con la búsqueda de desaparecidos y la colaboración con la identificación de cadáveres e inhumación; (v) investigación, juzgamiento y sanción de responsables de violaciones de Derechos Humanos; (vi) reconocimiento público donde los ofensores se comprometerán a garantizar que nunca se repetirán los actos victimizantes, así mismo, que no cometerán conductas atentatorias contra los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario del Derecho de la población civil, en acto protocolario realizado con la coordinación de la UARIV junto con las entidades administrativas pertinentes de las GOBERNACIONES DE ANTIOQUIA y la ALCALDÍA DE MEDELLÍN de las áreas de influencia de los Comandos Armados del Pueblo -CAP.

Estos actos de perdón que faltan por realizar, se requiere inicialmente que la Unidad para las Víctimas concerte con las víctimas cómo desean que sea realizado el acto y seguidamente la Unidad convoca a las entidades territoriales vinculadas en los exhortos, es lo que año a año ha tenido atrasado el cumplimiento de estos exhortos, la Unidad va priorizando sentencias y las que han sido priorizadas las hemos ejecutado.

Durante los meses de noviembre, diciembre y enero no recibimos sentencias nuevas de Justicia y Paz, deben estar llegando en este 2026 las sentencias de las audiencias de incidente de reparación integral que se atendieron en el 2025 y que se atenderán en este 2026.

## **2. Restitución de Tierras**

Desde el mes de noviembre se recibieron 76 sentencias de restitución de tierras de los Municipios de Santo Domingo, Cañasgordas, Dabeiba, Chigorodó, San Pedro de Urabá, Remedios, Apartadó, Argelia, Cocorná, Yondó, Mutatá, Cáceres, Caucasia, San Carlos, Tarazá, El Bagre, Granada, Nariño, San Luis y Barbosa.

Vale la pena aclarar que la Dirección de Derechos Humanos y paz sólo tiene una orden y está dirigida a la actualización del PIP en Zaragoza que fue remitida a Efrén Herrera, de resto las órdenes van para Catastro, Salud, Educación, Infraestructura, Servicios Públicos y en algunos pocos casos a Mujeres y Gerencia Indígena quienes deberán realizar la ejecución de las órdenes y rendir informe por escrito con destino al despacho judicial, hasta que el juez natural no expida auto que da por cumplida la orden, seguirá apareciendo la orden en los diferentes autos de control por fallo.

### 3. CIDH

En diciembre de 2025 llegó Medida Cautelar en favor de Andrés Felipe Hio Paniagua y otro (1314-25), se asistió a las reuniones convocadas por la cancillería para el fin de articular entre las entidades competentes en la materia, para adoptar las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida e integridad de los beneficiarios de la medida cautelar, además que se implemente las medidas para que ellos puedan desarrollar sus labores pastorales sin ser objeto de amenazas, hostigamientos u otros hechos de violencia.

Se vinculó a esta medida a la profesional Sandra Castro por tener a cargo el tema de libertad religiosa y de culto, además de vincular a Leonardo Álvarez para que interviniera en el tema de lideres, sin embargo, en la fase de concertación no se realizó una solicitud a la Gobernación de Antioquia que fuera de nuestra competencia, por ende, la Medida Cautelar sigue su curso y nosotros como Gobernación acudiremos a las convocatorias que la Cancillería nos realice en torno al caso, toda vez que los beneficiarios fueron atendidos por la Gobernación de Antioquia en la Ruta de atención y protección a lideres y Defensores de Derechos Humanos.

No siendo más el objeto de la presente, quedo muy atenta por si requiere alguna información adicional.

### C. ANEXOS

#### 1. SITUACION DE LOS RECURSOS:

##### 1.1. Recursos Financieros

Ver Anexo 1

##### 1.2. Bienes Muebles e Inmuebles

Ver Anexo 2. Detalle Inventario

##### 1.3. Recurso humano

Ver Anexo No. 3

La planta de personal actualmente cuenta con los siguientes cargos y Personas:

| Denominación              | Tipo de Cargo                 | Identificación | Nombre          | Apellidos         |
|---------------------------|-------------------------------|----------------|-----------------|-------------------|
| Profesional Universitario | Carrera Administrativa        | 70079826       | Luis Guillermo  | Gallego Pulgarín  |
| Profesional Universitario | Carrera Administrativa        | 21467478       | Adriana Marcela | Carranza Blandón  |
| Técnico Operativo         | Carrera Administrativa        | 1035429224     | Leidy           | Roldan Blandón    |
| Director Técnico          | Libre Nombramiento y Remoción | 1037633108     | Andrea          | Moseres Fernández |
| Profesional Universitario | Carrera Administrativa        | 1037637476     | Camila Andrea   | Castaño Bermúdez  |
| Profesional Universitario | Carrera Administrativa        | 1037661911     | Elisa           | Roldan Osorio     |
| Profesional Universitario | Carrera Administrativa        | 43603527       | Nury Marcela    | Pérez Vanegas     |

## 2. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

La Dirección hace parte del Proceso Misional denominado “Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos” que tiene como objetivo: Fortalecer las capacidades institucionales y sociales, para la gobernanza, gestión de la seguridad, derechos humanos, convivencia y acceso a la justicia, mediante la coordinación, articulación y ejecución de políticas, programas y proyectos, para la prevención de violencias, promoción de derechos humanos, construcción de paz, mantenimiento del orden público, acompañamiento a procesos electorales, trámites de novedades administrativas de notarios de segunda y tercera categoría y de alcaldes, así como actuaciones administrativas del cuerpo de bomberos.

## 3. CONTRATACIÓN

### 3.1. Relación de contratación del cuatrienio

#### 3.1. Relación de contratación del cuatrienio

Dirección de Derechos Humanos no realizó contratación de manera directa, sino a través de la Secretaría de Seguridad Justicia y Paz.

#### 3.2. Relación de Obra Pública

En la Dirección de Derechos Humanos no se realizan contratación de obra pública.

## 4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

A continuación, se presenta la relación de los indicadores de la Dirección en el Plan de Desarrollo 2024-2027.

- Programa 510102: Participación ciudadana para la garantía de derechos humanos y la consolidación de paz.

| Indicador Plan de Desarrollo                                                                                                                           | Meta 2024 - 2027 | Meta 2025 | Total Avance 2025 | % Avance (Vigencia 2025) | %Avance (Cuatrienio) 2024 - 2027 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|-------------------|--------------------------|----------------------------------|
| Consejos de paz acompañados para su fortalecimiento                                                                                                    | 125              | 35        | 35                | 100%                     | 56%                              |
| Planes de acción de las mesas de víctimas departamental y municipales asesoradas y acompañadas para participación efectiva                             | 64               | 22        | 22                | 100%                     | 47%                              |
| Mesas de Derechos Humanos asesoradas o asistidas técnicamente para la elaboración y ejecución de los planes de acción de derechos humanos municipales. | 50               | 18        | 18                | 100%                     | 48%                              |
| Comités de libertad religiosa y de cultos fortalecidos                                                                                                 | 21               | 6         | 6                 | 100%                     | 48%                              |

- Programa 510201: Consolidación de la paz

| Indicador Plan de Desarrollo                                                                                        | Meta 2024 - 2027 | Meta 2025 | Total Avance 2025 | % Avance (Vigencia 2025) | %Avance (Cuatrienio) 2024 - 2027 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|-------------------|--------------------------|----------------------------------|
| Municipios PDET y ZOMAC asistidos técnicamente o asesorados para acceso a oferta pública o privada                  | 55               | 14        | 14                | 100%                     | 51%                              |
| Personas acompañadas en la búsqueda de personas desaparecidas.                                                      | 1000             | 300       | 392               | 131%                     | 64%                              |
| Acciones para las iniciativas de memoria y reconciliación para la construcción de paz.                              | 9                | 3         | 4                 | 133%                     | 56%                              |
| Espacios colectivos de reincorporación acompañados para el fortalecimiento del proyecto de vida de firmantes de paz | 6                | 2         | 2                 | 100%                     | 50%                              |
| Alianzas para contribuir e impulsar la sustitución de usos de cultivos de uso ilícito                               | 4                | 2         | 3                 | 150%                     | 75%                              |

- Programa 510202: Por los derechos de las víctimas del conflicto armado

| Indicador Plan de Desarrollo                                                                                           | Meta 2024 - 2027 | Meta 2025 | Total Avance 2025 | % Avance (Vigencia 2025) | %Avance (Cuatrienio) 2024 - 2027 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|-------------------|--------------------------|----------------------------------|
| Entidades asistidas técnicamente para su fortalecimiento en la implementación de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) | 64               | 22        | 22                | 100%                     | 53%                              |
| Asistencia humanitaria prestada a víctimas del conflicto armado.                                                       | 1                | 1         | 1                 | 100%                     | 200%                             |

- Programa 510203: Antioquia firme contribuye al respeto, protección y garantía de DDHH

| Indicador Plan de Desarrollo                                                                                                                 | Meta 2024 - 2027 | Meta 2025 | Total Avance 2025 | % Avance (Vigencia 2025) | %Avance (Cuatrienio) 2024 - 2027 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|-------------------|--------------------------|----------------------------------|
| Municipios asistidos técnicamente en herramientas y rutas para la protección y garantía de derechos de la población migrante                 | 40               | 10        | 10                | 100%                     | 55%                              |
| Asistencias humanitarias a líderes y defensores de DDHH y otras personas en el marco de vulneraciones de DDHH                                | 1                | 1         | 1                 | 100%                     | 200%                             |
| Municipios asistidos técnicamente para la implementación de la política pública de DDHH, sus rutas de atención y cofinanciación de proyectos | 80               | 30        | 49                | 163%                     | 106%                             |
| Proyectos cofinanciados para el desarrollo de programas sociales en el marco de la garantía del derecho a la libertad religiosa              | 16               | 5         | 5                 | 100%                     | 44%                              |
| Porcentaje de municipios PDET que se articulan al sistema departamental del cuidado                                                          | 90               | 44        |                   | NA                       | NA                               |

| Indicador Plan de Desarrollo                                                                   | Meta 2024 - 2027 | Meta 2025 | Total Avance 2025 | % Avance (Vigencia 2025) | %Avance (Cuatrienio) 2024 - 2027 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|-------------------|--------------------------|----------------------------------|
| Porcentaje de municipios priorizados que contribuyen al Modelo de Intervención Integral- MITI- | 90               | 45        |                   | NA                       | NA                               |

## 5. RELACIÓN JURÍDICA

### 5.1. Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas.

La Dirección no tiene información para relacionar en este numeral.

### 5.2. Tutelas

Durante mi periodo de gestión no se atendieron tutelas

### 5.3. Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad y que quede en estado abierto

#### Auditorias de calidad

Durante la vigencia 2025, se llevó a cabo la Auditoria Interna de Calidad, como preparación para el proceso de recertificación que realiza el ICONTEC, al Departamento. En ambas auditorias, ningún procedimiento propio del proceso disciplinario fue auditado de manera particular, sin embargo, se acogió en el mes de julio la siguiente oportunidad de mejora:

## 6. GESTIÓN DOCUMENTAL

### 6.1. Tablas de retención, inventarios y transferencias

A la fecha el inventario documental de la Dirección consta de 25 expedientes que son equivalentes a 45 unidades documentales (carpetas).

Lo anterior teniendo en cuenta que se ha ido haciendo transferencias al archivo central anualmente, por lo que en gestión solo permanecen los procesos más recientes o de mayor nivel de consulta.

## 7. INFORMES DE LEY A CARGO:

No aplica

## 8. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

### 8.1. Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable:

- **Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia** (1 departamental y 125 Municipales)

- **Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas** (65 Mesas, la departamental y 64 municipales- Priorización MITI)
- **Mesas de Derechos Humanos** (36 municipales creadas y 14 por crear- Priorización MITI)
- **Comités de Libertad Religiosa y de Cultos** (Comité Departamental y 20 municipales)
- **Protección, justicia, memoria y reconstrucción del tejido social;** Acompañamiento a espacios de reincorporación.
- **Estrategia de Búsqueda de Personas Desaparecidas.** Estrategia de Memoria para la Reconciliación (9)

**8.2. Temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio:** Sobre este tema se hará una relación detallada al final del documento en el acápite de recomendaciones:

### **8.3. Concepto General**

La Dirección de Derechos Humanos es una dependencia consolidada, integrada por un equipo de trabajo que demuestra conocimiento y compromiso en el ejercicio de sus funciones dentro del proceso disciplinario.

Se evidencia una gestión satisfactoria, con resultados que reflejan el cumplimiento de la función y la articulación efectiva con otras dependencias, lo que ha contribuido al fortalecimiento institucional. Entre los avances más relevantes se destacan la activa participación en la mesa territorial de Garantías, los concejos Departamentales de Paz y el Comité de justicia transicional

En términos generales, la gestión desarrollada evidencia un desempeño responsable, orientado al cumplimiento de los fines la protección y promoción de los derechos humanos en el Departamento, al mejoramiento continuo de los procedimientos y a la consolidación de una administración pública más íntegra, eficiente y transparente.

### **8.4. Recomendaciones y sugerencias.**

#### **Plan de Acción para la Respuesta y Mitigación del Riesgo de la Alerta Temprana 019 de 2025 Ver Anexo 4**

- Mantener la participación en los diferentes espacios de la Mesa Territorial de Garantías de Antioquia y el apoyo a la misma tanto técnica como financieramente.
- Mantener el compromiso de la entidad departamental en materia de prevención y protección a la labor de líderes y lideresas sociales, de defensores y defensoras derechos humanos, lo cual posibilita diversas articulaciones con la MTG.

- De cara a la presente vigencia, el principal reto identificado consiste en organizar y estructurar el proceso de manera planificada durante todo el año, garantizando el levantamiento oportuno de información, la articulación interinstitucional y territorial, y la subsanación integral de los pendientes heredados, con el fin de asegurar el cumplimiento normativo y la efectiva implementación del PIPP en todo el territorio departamental.
- Fortalecer la ruta de protección y asistencia a Víctimas de Trata de Personas mediante la implementación oportuna de las medidas en fase inmediata y mediata.
- Fortalecer la articulación con instancias con competencias en temas afines a los abordados en el Comité departamental de protección y asistencia a víctimas de trata de personas y ESCNNA.
- Avanzar en la adopción de la ruta departamental de protección y asistencia a víctimas de trata y la asignación de recursos específicos para la atención a las víctimas

## **Recomendaciones Protección Colectiva**

### **Soporte jurídico:**

- **Acuerdo de Paz.**
- **Decreto 660 de 2018**, “(...) *para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios* (...)”.
- **SU 543 de 2023**, Sentencia de Unificación de Corte Constitucional. Declaración de Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) originado en la sistemática vulneración de los derechos de las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales y orden de tomar medidas específicas para garantizar la vida, seguridad, integridad de defensores de derechos humanos y líderes sociales.
- **Decreto 20278 de 2017**. “(...) *sobre la ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de grupos y comunidades* (...). Establece ruta de protección colectiva a cargo de U.N.P.

En tema de prevención y protección desde el orden nacional, ante la problemática por el desborde de las solicitudes de protección individual, se ha venido reto, mando y enfatizando en la protección colectiva, teniendo en cuenta el soporte jurídico antes citado.

### **Caso Antioquia**

- **Decreto 20278 de 2017 - Ruta de protección colectiva a cargo de U.N.P.**

Con medidas de protección colectiva en Antioquia aparecen en el histórico las siguientes organizaciones.

- 1) Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño – CAHUCOPANA
- 2) Resguardo Indígena ZENÚ Puerto Bélgica Las Palmas (Cáceres)
- 3) Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra – ACVC
- 4) Asociación de Hermandades Agroecológicos y Mineros de Guamocó - AHERAMIGUA-
- 5) Fundación Forjando Futuros
- 6) Organización de Cabildos Indígenas y Autoridades Tradicionales de Antioquia (OIA)
- 7) Resguardo Indígena Jaidukamá (Ituango).
- 8) Resguardo Indígena Murindó.
- 9) Resguardo Indígena Río Chajerado (Murindó).
- 10) Resguardo Indígena Senú José Campanario (Cáceres).
- 11) Resguardo Indígena Majure Ambura (Urrao).
- 12) Asociación de Reclamantes de Tierra-Tierra y Paz (Apartadó).
- 13) Cabildo Indígena de la Etnia Senú de José de los Santos (Cáceres).

Debe verificarse con la U.N.P. la situación actual de cada uno de estos casos.

- **Decreto 660 de 2018 – Programa de protección colectiva a cargo de Ministerio del Interior**

En Antioquia dieciocho (18) organizaciones solicitan aplicación del decreto 660 de 2018, con las cuales ya se ha iniciado proceso; se incluyen, además, cuatro (4) ETCR.

El espacio definido para articular aplicación del Decreto 660 de 2018, es la Mesa Territorial de Garantías.

Desde el Ministerio del Interior vienen trabajando en programaciones referentes a la aplicación de este Decreto, donde se exige una participación activa de la Gobernación de Antioquia, de manera particular se ha solicitado el acompañamiento para brindar asesoría a los municipios sobre el Decreto 660 de 2018 y la participación en encuentros con las organizaciones sociales.

### **Propuestas particulares para Gobernación de Antioquia**

- 1) El Ministerio del Interior manifiesta disposición para realizar reunión con la Subsecretaria de Paz y DD.HH. y Directora de DD.HH. y Paz, para dar explicaciones técnicas del Decreto 660 de 2018 y su aplicación.
- 2) El Ministerio del Interior propone capacitar a los profesionales del proyecto financiado con recursos FONSET sobre el Decreto 660 de 2018. Podría ser presencial o virtual.



- 3) El Ministerio del Interior propone que se realice gestión para que en proyecto financiado con recursos FONSET, para el año 2026, se incluya la línea del Decreto 660 de 2018.

**Notas:**

Revisada la presentación de la Dirección de Derechos Humanos y Paz, encontramos que varias de las funciones de la Dirección de alguna manera, tienen que ver con lo estipulado en los Decretos 660 de 2018 y 2078 de 2017 (protección colectiva); igualmente, al menos uno de los objetivos estratégicos, se relacionan con el tema y el Componente 4, Derechos Civiles y Políticos tiene que ver con el contenido del Decreto.

Sin embargo, no hay referencia expresa al contenido del Decreto 660 de 2018, protección colectiva (el Ministerio del Interior informa de 18 organizaciones en Antioquia, que han solicitado acogerse a éste Decreto).

Tampoco hay referencia al Decreto 2078 de 2017, ruta de protección colectiva a cargo de la UNP; debe tenerse en cuenta que hay varias organizaciones en Antioquia con protección colectiva y medidas a cargo de la Gobernación de Antioquia.

No se encuentra profesionales de la Dirección asignado para la atención del asunto de protección colectiva, que como decíamos tiene dos variables: Decreto 660 de 2018 a cargo del Ministerio del Interior y Decreto 2078 de 2017, a cargo de la UNP, en ambos casos con responsabilidades de los entes territoriales; es de anotar que antes las convocatorias recibidas se asignó un profesional con contrato de prestación de servicios para atender lo referido al Decreto 660 de 2018, pero sin un análisis colectivo del tema, ni la mejor inducción al profesional asignado.

Teniendo en cuenta los compromisos pendientes y las obligaciones legales, la protección colectiva debe visibilizarse y atenderse en la Dirección de Derechos Humanos y Paz, particularmente en el componente de Derechos Civiles y Políticos.

**FIRMA:**

  
**SANDRA PATRICIA VÁSQUEZ ARBOLEDA**  
**FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE**